





MINISTERIO DE AMBIENTE

2020



REPÚBLICA DE PANAMÁ MINISTERIO DE AMBIENTE

MILCIADES CONCEPCIÓN Ministro de Ambiente

CINDY MONGE Viceministra de Ambiente

> JAIR URRIOLA Secretario General



OFICINA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL ZAIDA RODRÍGUEZ Jefa

CUERPO DIRECTIVO Y TÉCNICO QUE COLABORÓ EN LA ELABORACIÓN DEL MANUAL

DANIA BROCE Jefa de Asesoría Legal ANDREA PÉREZ-GUARDIA Jefa de Planificación

GUSTAVO PADILLA Jefe de Cooperación Técnica Internacional ROSA DE LEÓN
Directora de Administración y Finanzas

CÉSAR CASTRO Jefe de Recursos Humanos JUAN MOISÉS PORTILLO Jefe de Informática

SHIRLEY BINDER
Directora de Política Ambiental

DIMAS ARCIA
Director de Áreas Protegidas y
Biodiversidad

LIGIA CASTRO Directora de Cambio Climático JOSÉ JULIO CASAS Director de Costas y Mares

MELITZA TRISTÁN Directora de Cultura Ambiental

DOMILUIS DOMÍNGUEZ
Director de Evaluación de Impacto
Ambiental

VÍCTOR CADAVID Director de Forestal

DIANA LAGUNA
Directora de Información Ambiental

JOSÉ VICTORIA Director de Seguridad Hídrica

MIGUEL FLORES

Director de Verificación del Desempeño

Ambiental

ARLINE PÉREZ Jefa de Relaciones Públicas ROBERTO BONILLA Política Ambiental

ITZEL DE ARDINES
Jefa de Auditoría Interna

JAVIER SALDAÑA Juez Ejecutor

FOTOGRAFÍA DE LA PORTADA

Oficina de Relaciones Públicas del Ministerio de Ambiente



ÍNDICE

	Página
I. INTRODUCCIÓN	1
II. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DEL MINISTERIO DE AMBIENTE	
Organigrama General	2
Organigrama Analítico	3
III. BASE LEGAL.	5
IV. MISIÓN Y VISIÓN DEL MINISTERIO DE AMBIENTE	10
V. OBJETIVO Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE AMBIENTI	E 10
NIVEL POLÍTICO Y DIRECTIVO	
MINISTRO	
VICEMINISTROCOMISIÓN CONSULTIVA NACIONAL DE AMBIENTE	13
SISTEMA INTERINSTITUCIONAL DE AMBIENTE	13 14
NIVEL COORDINADOR	
SECRETARÍA GENERAL	16
NIVEL ASESOR	
OFICINA DE ASESORÍA LEGAL	17
OFICINA DE RELACIONES PÚBLICAS	18
OFICINA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL	19
OFICINA DE PLANIFICACIÓN	20
Área de Planificación Institucional.	
Área de Formulación, Monitoreo y Evaluación de Proyectos	23 24
OFICINA DE COOPERACIÓN TÉCNICA INTERNACIONAL	25
OFICINA DE AMBIENTE DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS	26
NIVEL FISCALIZADOR	
OFICINA DE FISCALIZACIÓN DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE L REPÚBLICA	.A
OFICINA DE AUDITORÍA INTERNA	28

vi



NIVEL AUXILIAR DE APOYO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	29
SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	30
Bienes Patrimoniales.	31
Departamento de Contabilidad	32
Departamento de Tesorería	33
Departamento de Presupuesto	33
Departamento de Compras	34
Almacén	36
Departamento de Servicios Generales	37
Sección de Archivos y Correspondencia	38
Sección de Mantenimiento	39
Sección de Seguridad Institucional	40
Departamento de Transporte y Taller	41
Sección de Registro y Control de Combustible	42
Sección de Mecánica y Mantenimiento Vehicular	43
,	
OFICINA INSTITUCIONAL DE RECURSOS HUMANOS	43
Área de Capacitación y Desarrollo del Servidor Público	45
Área de Planificación de Recursos Humanos	46
Área de Registro y Control de Recursos Humanos	47
	48
Área de Relaciones Laborales y Bienestar del Servidor Público	10
OFICINA DE INFORMÁTICA	48
Área de Telecomunicaciones	49
Área de Diseño de Sistemas Informáticos	50
Área de Infraestructura Informática y Soporte Técnico	51
Área de Seguridad de Redes Informáticas	52
1100 00 046011000 00 110000	
JUZGADO EJECUTOR	53
NIVEL OPERATIVO	
DIRECCIÓN DE POLÍTICA AMBIENTAL	54
Departamento de Economía Ambiental	55
Departamento de Economia Ambientales Departamento de Estadísticas Ambientales	56
Departamento de Estadisticas Ambientales Departamento de Políticas y Estrategias Ambientales	57
Sección de Evaluación Ambiental Estratégica	58
Sección de Planes y Programas	59
Seccion de Pianes y Flogranias	
DIRECCIÓN DE ÁREAS PROTEGIDAS Y BIODIVERSIDAD	60
Departamento de Elaboración de Planes de Manejo de	
Áreas Protegidas	61
Departamento de Ejecución de Planes de Manejo de Áreas	
Protegidas	62
■ CARACTERISTICS OF A MANAGEMENT OF A STATE OF THE STATE	



Departamento de Ecoturismo	63
Departamento de Biodiversidad	64
Sección de Acceso a Recursos Genéticos y Biológicos	66
Departamento de Control, Vigilancia y Seguridad de las Áreas	
Protegidas	67
DIRECCIÓN DE CAMBIO CLIMÁTICO	68
Departamento de Mitigación	69
Departamento de Adaptación y Resiliencia	70
Departamento de Acción Climática.	
	71
DIRECCIÓN DE COSTAS Y MARES	72
Departamento de Manejo de Recursos Costeros y Marinos	73
Departamento de Ordenamiento de Espacios de Costas y Mares	74
DIRECCIÓN DE CULTURA AMBIENTAL	75
Departamento de Educación Ambiental	76
Departamento de Promoción de la Responsabilidad Ambiental	77
Centro de Desarrollo Sostenible Ambiental (CEDESAM)	78
	70
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	79
Departamento de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental	80
Departamento de Gestión de Impacto Ambiental	81
DIRECCIÓN FORESTAL	82
Departamento de Conservación y Recuperación Forestal	83
Departamento de Patrimonio Forestal	84
Departamento de Plantaciones Forestales Comerciales	84
DIDECCIÓN DE INICODA A CIÓN ANDIENTA A	
DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN AMBIENTAL	85
Departamento de Teledetección	87
Departamento de Ceomatica Ambiental Departamento de Levantamiento de Campo	87
Departamento de Levantamiento de Campo	89
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD HÍDRICA	89
Departamento de Manejo Integrado de Cuencas	91
Departamento de Conservación de Suelo	92
Departamento de Recursos Hídricos	93
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN DEL DESEMPEÑO AMBIENTAL	94
Departamento de Control y Verificación de la Calidad Ambiental	95
Sección de Monitoreo Ambiental	96
Laboratorio de Calidad Ambiental	97
Departamento de Riesgos Ambientales	98
Departamento de Adecuación y Manejo Ambiental	99
DIRECCIONES REGIONALES	100
	100
	vii



DISTRITALES	102
AGENCIAS	103
SECTOR AL QUE PERTENECE LA INSTITUCIÓN	107
RELACIONES INTRASECTORIALES E INTERSECTORIALES	107



I. Introducción

El Ministerio de Ambiente, presenta el Manual de Organización y Funciones modificado, con la finalidad de dar a conocer a los servidores públicos del Ministerio y al resto de los ciudadanos, la estructura organizativa y funcional de las diferentes unidades administrativas del Ministerio, ante los cambios presentados y enmarcados en la Ley No. 8 de 25 de marzo de 2015.

El Ministerio de Ambiente es la entidad rectora del Estado en materia de protección, conservación, preservación y restauración del ambiente, uso sostenible y la racionalidad en el aprovechamiento de los recursos naturales para asegurar el cumplimiento y aplicación de las leyes, los reglamentos y la Política Nacional de Ambiente, a fin de asegurar el desarrollo sostenible, sin perjuicio de las funciones asignadas a otros sectores.

Este manual tiene como finalidad establecer y dar a conocer principalmente a todo el personal de la entidad la misión, visión, objetivos, funciones, valores y el marco jurídico de cada una de las unidades administrativas que conforman el Ministerio, con el fin de que sea una guía eficaz y eficiente en el logro de los objetivos y la ejecución de las metas trazadas.

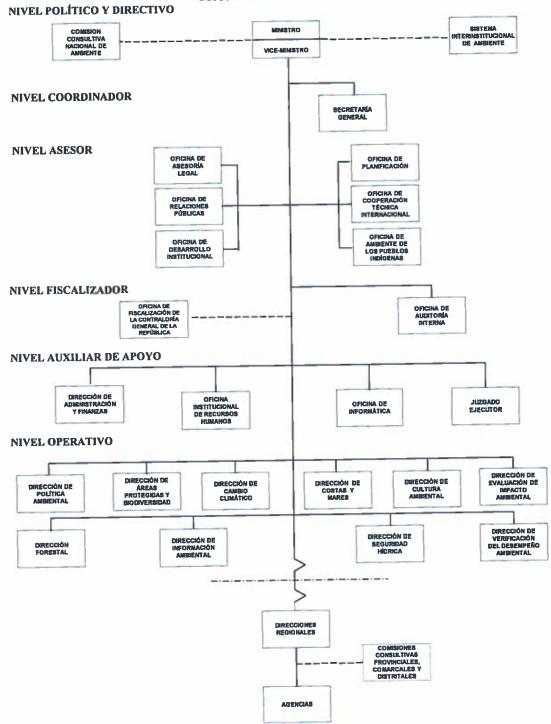
Es de interés de este Ministerio recabar, por medio de un proceso continuo, deliberado y sistemático, la información de manera representativa forjada en este manual, la cual expresa el significativo rol que desempeñan cada una de las unidades administrativas que lo conforman.

Cada una de las unidades administrativas propuestas, han revisado, analizado y puesto en práctica sus objetivos y funciones, con el propósito de que MiAMBIENTE pueda superar los niveles de excelencia en el ejercicio de sus funciones, considerando que este manual debe ser objeto de revisiones secuenciales por cuanto debe ser flexible a los cambios que se produzcan en la Organización, haciéndose necesaria la reorganización de sus Direcciones y Áreas de Apoyo en las diferentes regiones del país, incorporando las responsabilidades y compromisos que se presenten a futuro.



II. Estructura Organizacional del Ministerio de Ambiente

MINISTERIO DE AMBIENTE ORGANIGRAMA GENERAL

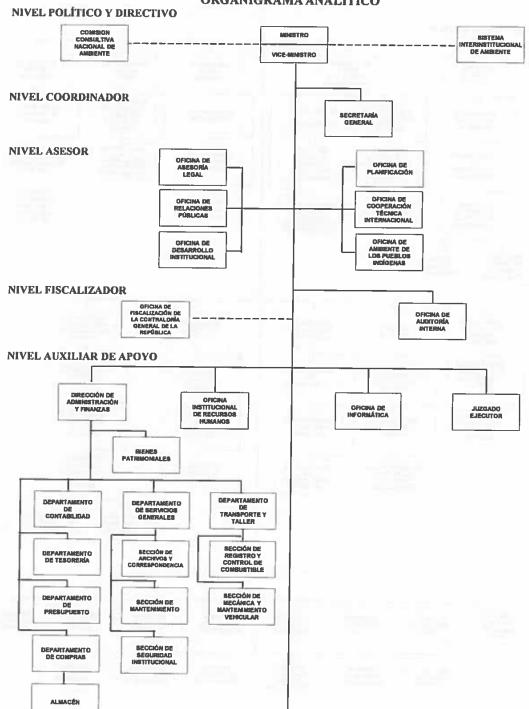


Nota de viabilidad MEF-2020-40044 de 15 de septiembre de 2020

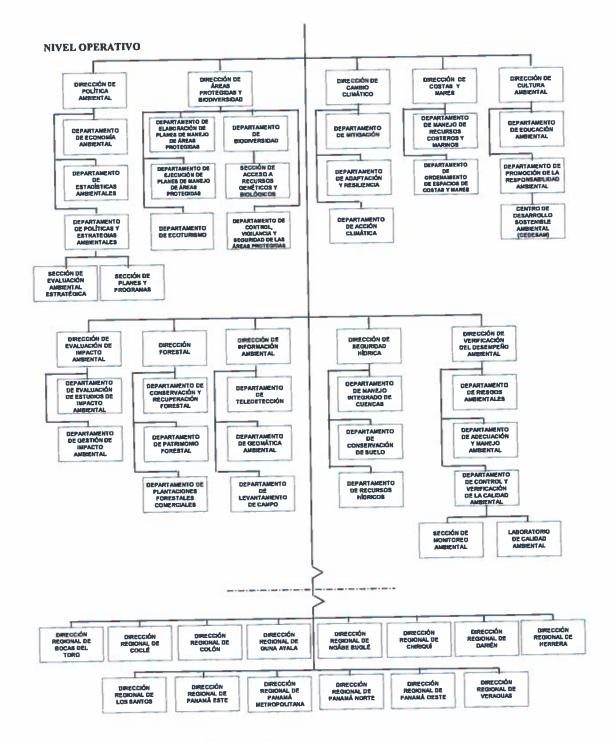
- 2 -



MINISTERIO DE AMBIENTE ORGANIGRAMA ANALÍTICO







Nota de viabilidad MEF-2020-40044 de 15 de septiembre de 2020



III. BASE LEGAL

Constitución Política

Constitución Política de la República de Panamá de 1972, modificada por los Actos Reformatorios No. 1 y No. 2 de 5 y 25 de octubre de 1978, respectivamente, (Gaceta Oficial No.18,694 de martes 31 de octubre de 1978); por el Acto Constitucional de 24 de abril de 1983, (Gaceta Oficial No.19,815 de viernes 20 de mayo de 1983), y por los Actos Legislativos No. 1 de 27 de diciembre de 1993 y No. 2 de 2 de agosto de 1994, (Gaceta Oficial No. 22,674 de jueves 1 de diciembre de 1994 y Gaceta Oficial No. 22,650 de lunes 24 de octubre de 1994); y el Acto Legislativo No. 1 de 27 de julio de 2004 (Gaceta Oficial No. 25,176 de lunes 15 de noviembre de 2004).

Leyes

- Ley No. 40 de lunes, 12 de septiembre de 2016, "Por la cual se aprueba el Acuerdo de París, hecho en París el 12 de diciembre de 2015" (Gaceta Oficial No.28,115-B de lunes 12 de septiembre de 2016).
- Ley No. 8 de 25 de marzo de 2015, "Que crea el Ministerio de Ambiente, modifica disposiciones de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá y dicta otras disposiciones" (Gaceta Oficial No.27,749-B de viernes 27 de marzo de 2015).
- Ley No. 38 de 2 de diciembre de 2014, "Que establece la enseñanza obligatoria de la educación ambiental y la gestión integral de riesgo de desastres, y dicta otra disposición" (Gaceta Oficial No. 27,714 de miércoles 4 de febrero de 2015).
- Ley No. 44 de 5 de agosto de 2002 "Que establece el régimen administrativo especial para el manejo, protección y conservación de las cuencas hidrográficas de la República de Panamá" (Gaceta Oficial No.24,613 del jueves 8 de agosto de 2002), modificada por la Ley 8 de 25 de marzo de 2015 (Gaceta Oficial No.27,749-B de viernes 27 de marzo de 2015) y reglamentada por el Decreto Ejecutivo No. 479 de 23 de abril de 2013 (Gaceta Oficial No.27,273-A de miércoles 24 de abril de 2013).
- Texto Único de la Ley 41 de 1 de julio de 1998, General de Ambiente de la República de Panamá. "Que comprende las reformas aprobadas por la Ley 18 de 2003, la Ley 44 de 2006, la Ley 65 de 2010 y la Ley 8 de 2015" (Gaceta Oficial No. 28,131-A de martes 4 de octubre de 2016).
- Ley No. 10 de 12 de abril de 1995 "Por la cual se aprueba la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático hecha en Nueva York el 9 de mayo de 1992" (Gaceta Oficial No.22,763 de lunes, 17 de abril de 1995).
- Ley No. 24 de 7 de junio de 1995 "Por la cual se establece la legislación de vida silvestre en la República de Panamá y se dictan otras disposiciones" (Gaceta Oficial No. 22,801 de viernes 9 de junio de 1995), modificada por la Ley 5 de 28 de enero de 2005 (Gaceta Oficial No. 25,233 de viernes 4 de febrero de 2005) y Ley 39 de 24 de



noviembre de 2005 (Gaceta Oficial No. 25,433 de viernes 25 de noviembre de 2005), reglamentada por el Decreto Ejecutivo No. 43 de 7 de julio de 2004 (Gaceta Oficial No. 25,091, de lunes 12 de julio de 2004).

- Ley No.1 de 3 de febrero de 1994 "Por la cual se establece la legislación forestal de la República de Panamá y se dictan otras disposiciones" (Gaceta Oficial No. 22,470 de lunes 7 de febrero de 1994), modificada por la Ley 30 de 30 de diciembre de 1994 (Gaceta Oficial No. 22,709 de martes 24 de enero de 1995) y reglamentada por la Resolución JD05-98 de 22 de enero de 1998 (Gaceta Oficial No. 23,495 de viernes 6 de marzo de 1998).
- Ley No. 24 de 23 de noviembre de 1992 "Por la cual se establecen incentivos y reglamenta la actividad de reforestación en la República de Panamá" (Gaceta Oficial No. 22,172 de viernes 27 de noviembre de 1992) modificado por la Ley 6 de 2 de febrero de 2005 (Gaceta Oficial No. 25,232 de jueves 3 de febrero de 2005) y reglamentada por el Decreto Ejecutivo No. 89 de 8 de junio 1993 (Gaceta Oficial No. 22,317 de martes 29 de junio de 1993).

Decreto Ley

Decreto Ley 35 de 22 de septiembre de 1966 "Reglamenta el uso de las aguas".
 (Gaceta Oficial No. 15,725 de viernes 14 de octubre de 1966).

Decretos Ejecutivos

- Decreto Ejecutivo No. 34, de viernes 24 de mayo de 2019 "Que aprueba la Estrategia Nacional de Cambio Climático 2050" (Gaceta Oficial No.28,788-B de 4 de junio de 2019).
- Decreto Ejecutivo No. 20, de jueves 28 de marzo de 2019 "Que aprueba la Estrategia Nacional Forestal 2018-2050" (Gaceta Oficial No.28,745-A de martes 2 de abril de 2019).
- Decreto Ejecutivo No. 36, de 28 de mayo de 2018 "Que Instituye la Nueva Estructura Orgánica del Ministerio de Ambiente, y dicta otras disposiciones" (Gaceta Oficial No.28,536-A de miércoles 30 de mayo de 2018).
- Decreto Ejecutivo Nº 60, de 26 de junio de 2017 "Que declara el Cuarto Sábado del Mes de Junio como Día Nacional de la Reforestación" (Gaceta Oficial No. 28,309-B de martes 27 de junio de 2017).
- Decreto Ejecutivo Nº 34, de 30 de marzo de 2017 "Que reglamenta el Artículo 51 del Texto Único de la Ley 41 de 1998, General de Ambiente, correlativo al Procedimiento para otorgar Concesiones de Servicios de Turismo Verde en Áreas Protegidas y se dictan otras Disposiciones" (Gaceta Oficial No. 28,249 de viernes 31 de marzo de 2017).



- Decreto Ejecutivo N° 32, de 28 de marzo de 2017 "Que establece el Reglamento de Reconocimiento de la Personería Jurídica de las Organizaciones de Base Comunitaria" (Gaceta Oficial No. 28,249 de viernes 31 de marzo de 2017).
- Decreto Ejecutivo Nº 4 de 01 de febrero de 2017, "Que reglamenta el Artículo 5 del Texto Único de la Ley 41 de 1 de julio de 1998 sobre Evaluación Ambiental Estratégica" (Gaceta Oficial No. 28,213-A de martes 07 de febrero de 2017).
- Decreto Ejecutivo No. 1 de 22 de abril de 2015 "Que establece la Iniciativa para el Desarrollo del Ecoturismo en las Áreas Protegidas de Panamá" (Gaceta Oficial No. 27,767B de viernes 24 de abril de 2015).
- Decreto Ejecutivo No. 2 de 7 de enero de 2015, "Que conforma la Fuerza de Tarea Conjunta de Seguridad y Turismo en las playas, balnearios, senderos y puntos turísticos en la República de Panamá" (Gaceta Oficial 27,696 de jueves 8 de enero de 2015).
- Decreto Ejecutivo No. 480 de 23 de abril de 2013 "Que aprueba la Política Nacional de Recursos Hídricos, sus principios, objetivos y líneas de acción" (Gaceta Oficial No. 27,273-A de miércoles 24 de abril de 2013).
- Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009 "Por el cual se reglamenta el Capítulo II del Título IV de la Ley 41 del 1 de Julio de 1998, General de Ambiente de la República de Panamá y se deroga el Decreto Ejecutivo 209 de 5 de septiembre 2006" (Gaceta Oficial No. 26,352-A de lunes 24 de agosto de 2009), modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011 (Gaceta Oficial No. 26,844-A de viernes 5 de agosto de 2011) y el Decreto Ejecutivo No. 975 de 23 de agosto de 2012 (Gaceta Oficial No. 27,106 de viernes 24 de agosto de 2012).
- Decreto Ejecutivo No. 37 de 3 de junio de 2009 "Por el cual se aprueba la Política Nacional Forestal, sus principios, objetivos y líneas de acción" (Gaceta Oficial No. 26,302 de viernes 12 de junio de 2009).
- Decreto Ejecutivo No. 25 de 29 de abril de 2009, "Por el cual se reglamenta el Artículo 71 de la Ley No. 41 de 1 de julio de 1998, General del Ambiente" (Gaceta Oficial No. 26,272 de jueves 30 de abril de 2009).
- Decreto Ejecutivo No. 1 de 9 de enero 2009 "Por el cual se crea el Comité Nacional de Cambio Climático en Panamá" (Gaceta Oficial No. 26,212 de jueves 29 de enero de 2009), modificado por el Decreto Ejecutivo No. 52 de 29 de enero de 2013 (Gaceta Oficial No. 27,217-A de viernes 1 de febrero de 2013).
- Decreto Ejecutivo No. 100 de 7 de octubre de 2008, "por el cual se reglamenta el Artículo 39 de la Ley No. 41 de 1 de julio de 1998, General del Ambiente de la República de Panamá" (Gaceta Oficial No. 26,206 de miércoles 21 de enero de 2009).



- Decreto Ejecutivo No. 122 de 23 de diciembre de 2008 "Por el cual se aprueba la Política Nacional de Biodiversidad, sus principios, objetivos y líneas de acción" (Gaceta Oficial No. 26,210 de martes 27 de enero de 2009).
- Decreto Ejecutivo No. 82 de 9 de abril de 2007 "Por el cual se aprueba la Política Nacional de Descentralización de la Gestión Ambiental, sus Principios, Objetivos y Líneas de Acción" (Gaceta Oficial No. 25,777 de martes 24 de abril de 2007).
- Decreto Ejecutivo No. 36 de 1 de marzo de 2007 "Por el cual se aprueba la Política Nacional de Producción Más Limpia, sus principios, objetivos y líneas de acción" (Gaceta Oficial No. 25,764 de miércoles 4 de abril de 2007)
- Decreto Ejecutivo No. 35 de 26 de febrero de 2007 "Por el cual se aprueba la Política Nacional de Cambio Climático, sus principios, objetivos y líneas de acción" (Gaceta Oficial No. 25,764 de miércoles 4 de abril de 2007).
- Decreto Ejecutivo No. 34 de 26 de febrero de 2007 "Por el cual se aprueba la Política Nacional de Gestión Integral de Residuos No Peligrosos y Peligrosos, sus principios, objetivos y líneas de acción" (Gaceta Oficial No. 25,764 de miércoles 4 de abril de 2007).
- Decreto Ejecutivo No. 33 de 26 de febrero de 2007 "Por el cual se aprueba la Política Nacional de Supervisión, Control y Fiscalización Ambiental, sus principios, objetivos y líneas de acción" (Gaceta Oficial No. 25,764 de miércoles 4 de abril de 2007).
- Decreto Ejecutivo No. 314 de 19 de diciembre de 2006, "Que aprueba el Reglamento del Artículo 16 de la Ley No. 41 de 1 de julio de 1998, para el funcionamiento del Sistema Interinstitucional de Ambiente (SIA)" (Gaceta Oficial No. 25,700 de jueves 28 de diciembre de 2006).
- Decreto Ejecutivo No. 283 de 21 de noviembre de 2006, "Por el cual se reglamenta el artículo 22 del Capítulo I, Título IV de la Ley 41 de 1 de julio de 1998" (Gaceta Oficial No. 25,690 de miércoles 13 de diciembre de 2006).
- Decreto Ejecutivo No. 57 de 10 de agosto de 2004 "Por el cual se reglamentan los artículos 41 y 44 del Capítulo IV del Título IV, de la Ley 41 de 1 de Julio de 1998, General de Ambiente de la República de Panamá" (Gaceta Oficial No. 25,115 de viernes 13 de agosto de 2004).
- Decreto Ejecutivo No. 43 de 7 de julio de 2004 "Que reglamenta la Ley No. 24 de 7 de junio de 1995 y dicta otras disposiciones" (Gaceta Oficial No. 25,091 de lunes 12 de julio de 2004).
- Decreto Ejecutivo No. 57 de 16 de marzo de 2000, por el cual se reglamenta la conformación y funcionamiento de las Comisiones Consultivas Ambientales (Gaceta Oficial No. 24,014 de martes 21 de marzo de 2000).



MINISTERIO DE AMBIENTE

- Decreto Ejecutivo No. 89 de 8 de junio de 1993 "Que reglamenta la Ley No. 24 de 23 de noviembre de 1992" (Gaceta Oficial No. 22,317 de martes 29 de junio de1993).
- Decreto Ejecutivo No. 70 de 27 de julio de 1973 "Por el cual se reglamenta el otorgamiento de permisos y concesiones para uso de aguas y se determina la integración y funcionamiento del Consejo Consultivo de Recursos Hidráulicos" (Gaceta Oficial No. 17,429 de martes 11 de septiembre de 1973).

Decretos

- Decreto No. 214-DGA de 8 de octubre de 1999, por el cual se emiten normas de control interno gubernamental para la República de Panamá (Gaceta Oficial No.23,946 de martes 14 de diciembre de 1999).
- Decreto No. 55 de 13 de junio de 1973 "Por el cual se reglamentan las servidumbres en materia de aguas" (Gaceta Oficial No. 17,610 de viernes 7 de junio de 1974).

Resoluciones de Gabinete

- Resolución de Gabinete No.149 de 30 de diciembre de 2019, "Que aprueba el Plan Estratégico de Gobierno para los próximos cinco años de gestión" (Gaceta Oficial No.28,931-A de martes 31 de diciembre de 2019).
- Resolución de Gabinete No. 35 de 29 de marzo de 2016, "Que aprueba las Contribuciones Nacionalmente Determinadas (NDC), a la mitigación del cambio climático de la República de Panamá ante la Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático (CMNUCC), y se dictan otras disposiciones." (Gaceta Oficial No.28,003 de martes 5 de abril de 2016).
- Resolución de Gabinete No. 84 de 11 de agosto de 2015, "Que declara Estado de Emergencia a nivel nacional para enfrentar los impactos adversos del Fenómeno del Niño 2015-2016" (Gaceta Oficial No. 27,867-B de lunes 14 de septiembre de 2015).
- Resolución de Gabinete No. 45 de 21 de abril de 2015, "Que Aprueba la Política Nacional de Manejo Integrado del Fuego en Masas Vegetales, sus Principios, Objetivos y Líneas de Acción". (Gaceta Oficial No. 27,765-C de miércoles 22 de abril de 2015).

Resoluciones

Resolución No. 58 de 27 de junio de 2019, "Por la cual se aprueba el reglamento técnico DGNTI-COPANIT 35-2019 medio ambiente y protección de la salud, seguridad, calidad del agua, descarga de efluentes líquidos a cuerpos y masas de aguas continentales y marinas" (Gaceta Oficial No. 28,806-B de fecha viernes 28 de junio de 2019).



- Resolución No.DM-0553-2018 de 24 de diciembre de 2018, "Que establece los requisitos para solicitar la unificación del proceso de supervisión, control y fiscalización ambiental de instrumentos de gestión ambiental" (Gaceta Oficial No.28,685-A de viernes 28 de diciembre de 2018).
- Resolución No. DAPVS-003-2017 de 28 de marzo de 2017, "Por la cual se aprueba la actualización de la Guía Básica para la implementación del programa de monitoreo de la efectividad del manejo de las áreas protegidas del SINAP y sus nuevos indicadores" (Gaceta Oficial No.28,255-A de lunes 10 de abril de 2017).
- Resolución No. 0277-2016 de 19 de abril de 2016, "Por la cual se delegan funciones a los Directores Regionales del Ministerio de Ambiente en relación a la evaluación de impacto ambiental" (Gaceta Oficial No. 28018 de martes 26 de abril de 2016).

IV. Misión y Visión del Ministerio de Ambiente

Misión

Formular la Política Ambiental, como entidad rectora del Estado en materia de protección, conservación, preservación y restauración del ambiente, el uso sostenible y responsable de los recursos naturales, mediante la promoción de las mejores prácticas ambientales, en el cumplimiento y aplicación de las leyes, para asegurar un ambiente óptimo a las futuras generaciones y propiciar el desarrollo sostenible del país.

Visión

Ser la Institución que fomenta el desarrollo de los recursos naturales de Panamá de manera sostenible, trabajando con todos los sectores productivos de la sociedad, mediante el aprovechamiento y la utilización de los recursos humanos, materiales y tecnológicos con la esencia de una cultura de impactos visibles en el mejoramiento de la calidad de vida de sus ciudadanos.

V. Objetivo y Funciones del Ministerio de Ambiente

Objetivo

Asegurar el cumplimiento y aplicación de las leyes, los reglamentos y la Política Nacional de Ambiente en materia de protección, conservación, preservación, restauración, la sostenibilidad y racionalidad en el aprovechamiento de los recursos naturales.

Funciones

 Cumplir la Ley, su reglamentación, las normas de calidad ambiental y las disposiciones técnicas y administrativas que por ley se le asignen.



- Establecer normas para la protección y control de la calidad ambiental con la participación de la autoridad competente correspondiente en cada caso.
- Emitir resoluciones y normas técnicas y administrativas para la ejecución de la Política Nacional de Ambiente y la protección de los recursos naturales, terrestres e hidrobiológicos, en el área de su competencia, vigilando su ejecución, de manera que se prevenga la degradación ambiental.
- Formular, planificar, aprobar y ejecutar el Plan Estratégico Institucional, así como, la Política Nacional de Ambiente del uso sostenible de los recursos naturales, terrestres e hidrobiológicos, de conformidad a los planes de desarrollo del Estado.
- Dirigir, supervisar e implementar las políticas, planes, estrategias y programas ambientales del Estado, con la colaboración de organismos públicos y privados.
- Formular proyectos de leyes para la debida, consideración de las instancias correspondientes.
- Velar por el cumplimiento de los convenios y tratados internacionales sobre ambiente, aprobados y ratificados por la República de Panamá.
- Establecer y manejar las áreas protegidas terrestres y marinas, como parte del ordenamiento ambiental del territorio.
- Promover la participación ciudadana y la aplicación de la Ley y sus reglamentos, en la formulación y ejecución de políticas, estrategias y programas ambientales de su competencia.
- Negociar convenios con personas naturales o jurídicas para el desarrollo de actividades no lucrativas.
- Establecer un registro de las organizaciones ambientales, que apoyan e intervienen en la gestión ambiental.
- Promover y facilitar la ejecución de proyectos ambientales, según corresponda, a través de los organismos públicos sectoriales y privados.
- Establecer y mantener mecanismos tecnológicos de vanguardia, que faciliten la producción de información ambiental precisa y oportuna que contribuya a la gestión de políticas públicas.
- Impulsar el desarrollo de actividades orientadas a la investigación ambiental técnica y científica, en coordinación con la Secretaría Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación y otras instituciones especializadas.



- Asesorar a los gobiernos locales para el adecuado cumplimiento de las funciones transferidas en el marco de la descentralización.
- Establecer, guías y términos de referencia para la elaboración y presentación de las declaraciones, evaluaciones y estudios de impacto ambiental.
- Evaluar los estudios de impacto ambiental y emitir las resoluciones respectivas.
- Autorizar los permisos, concesiones con respecto a los recursos naturales, terrestres e hidrobiológicos de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables; exceptuando los permisos, las concesiones acuáticas y demás autorizaciones relacionados con la pesca, la acuicultura y la maricultura.
- Elaborar y ejecutar programas de educación ambiental, formal y no formal, en coordinación con el Ministerio de Educación y las instituciones especializadas.
- Establecer las tarifas de los servicios que presta a entidades públicas, empresas mixtas o privadas, o a personas naturales, para el desarrollo de actividades con fines lucrativos.
- Establecer las tarifas por el uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables, de acuerdo con los parámetros técnicos y científicos reconocidos, públicos y participativos.
- Establecer y aplicar sanciones y multas de conformidad con la Ley, los reglamentos y las disposiciones complementarias.

NIVEL POLÍTICO Y DIRECTIVO

Ministro(a)

Objetivo

Desarrollar y dirigir la Política Nacional de Ambiente, mediante la adopción y ejecución de planes, programas y proyectos, cumpliendo fielmente los preceptos legales sobre las diversas actividades que se realizan en las unidades administrativas y dependencias bajo su responsabilidad, garantizando el cumplimiento de los deberes y derechos con los ciudadanos en relación con el ambiente.

Funciones

 Elaborar y ejecutar las políticas, planes, estrategias, programas y proyectos de competencia del Ministerio.



- Dirigir y coordinar el Sistema Interinstitucional de Ambiente, así como la Comisión Consultiva Nacional de Ambiente y las comisiones consultivas provinciales, comarcales y distritales de Ambiente.
- Proponer al ejecutivo proyectos de leyes y decretos relacionados con los objetivos del Ministerio en el marco de la protección del medio ambiente.
- Elaborar y aprobar las propuestas de presupuesto y el plan anual de actividades del Ministerio.
- Representar a la República de Panamá ante los organismos regionales e internacionales de ambiente y coordinar con el Ministerio de Relaciones Exteriores las acciones de seguimiento y cumplimiento de los convenios y tratados internacionales sobre ambiente relativos a su competencia, aprobados y ratificados por la República de Panamá.
- Autorizar los actos, contratos o transacciones con personas naturales o jurídicas para el cumplimiento de los objetivos del Ministerio de Ambiente.
- Autorizar concesiones de bienes del Estado en materia de recursos naturales renovables.
- Delegar en los funcionarios del Ministerio las facultades y atribuciones que no sean privativas a su función como Ministro de Estado, siempre que la normativa lo faculte.

Viceministro(a)

Objetivo

Colaborar con el Ministro en sus ausencias accidentales o temporales y asumirá las funciones que se le encomienden o deleguen.

Comisión Consultiva Nacional de Ambiente

Objetivo

Analizar los temas ambientales de trascendencia nacional o intersectorial con la participación ciudadana y hacer las observaciones, recomendaciones y propuestas al Ministerio de Ambiente.

Funciones

 Incorporar a los ciudadanos en la gestión ambiental del Estado, en calidad de actores y partícipes activos.



- Fortalecer el sistema democrático de gobierno a partir del ejercicio de derechos no políticos.
- Facilitar las instancias de información y negociación entre los actores privados y/o públicos.
- Facilitar el proceso de educación cívica-ambiental de la ciudadanía en su conjunto.
- Implantar la transparencia administrativa en la gestión integral ambiental.

Miembros de la Comisión Consultiva de Ambiente

Será presidida por el Ministro o por el Viceministro y estará integrada por un máximo de quince miembros:

- Cuatro (4) funcionarios del Gobierno Central;
- Nueve (9) miembros de la Sociedad Civil;
- Dos (2) representantes de las Comarcas Indígenas.

En el caso de la representación ciudadana, serán propuestos por las distintas organizaciones ambientalistas dentro del país y designados por el Ministro de Ambiente de ternas que se presenten para tal efecto. En el caso de las comarcas, el representante será designado por el Ministro de Ambiente de una terna que estas presenten.

Sistema Interinstitucional de Ambiente

Objetivo

Establecer un marco de coordinación interinstitucional de la gestión que ejerzan todas las instituciones de gobierno en materia ambiental, que permita la armonización de los planes, programas, proyectos o acciones dentro de los parámetros establecidos en la Ley General de Ambiente.

- Asesorar y articular a las instituciones públicas que ejecuten leyes, políticas, planes, programas, proyectos o acciones, incluidas obras, que guarden relación con la gestión ambiental.
- Facilitar, como ente coordinador, los instrumentos o acciones, incluidas obras, que guarden relación con la gestión ambiental, cuya ejecución corresponda a las instituciones públicas.
- Coadyuvar en la resolución de conflictos que por razones de competencia, de vacíos de competencia y de armonización y ejecución de políticas, planes, programas,



proyectos o acciones, incluidas obras y proyectos, pudieran surgir entre las distintas instituciones públicas.

- Establecer coordinación, consulta y ejecución entre sí, siguiendo los parámetros que rigen el sistema ambiental.
- Asegurar con eficiencia y coherencia los objetivos y fines de la Ley y los lineamientos de la Política Nacional de Ambiente.
- Establecer acciones técnicas, científicas y administrativas entre las instituciones públicas para el aprovechamiento sostenible de los recursos y conservación de ecosistemas.
- Establecer redes de unidades ambientales, de manera coordinada.

Miembros del Sistema Interinstitucional de Ambiente

- Ministerio de Ambiente
- Ministerio de Comercio e Industrias
- Ministerio de Cultura
- Ministerio de Desarrollo Agropecuario
- Ministerio de Economía y Finanzas
- Ministerio de Educación
- Ministerio de Gobierno
- Ministerio de la Presidencia
- Ministerio de Obras Públicas
- Ministerio de Salud
- Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial
- Autoridad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa
- Autoridad Marítima de Panamá
- Autoridad Nacional de los Servicios Públicos
- Autoridad de Turismo de Panamá
- Dirección de Asistencia Social
- Empresa de Transmisión Eléctrica
- Instituto de Acueducto y Alcantarillados Nacionales
- Instituto Nacional de Formación Profesional y Capacitación para el Desarrollo Humano
- Instituto Panameño Cooperativo



NIVEL COORDINADOR

Secretaría General

Objetivo

Facilitar la labor del Ministro y del Viceministro en la coordinación, seguimiento y evaluación de los asuntos técnicos, administrativos y programáticos de acciones entre las unidades administrativas a nivel interno y externo del Ministerio por designación.

- Asesorar en asuntos técnicos, operativos y administrativos de los programas y actividades que se desarrollan en el Ministerio.
- Manejar y controlar el sistema de correspondencia que llegue al Despacho del Ministerio y hacer la revisión, clasificación y distribución, según asuntos y competencias administrativas con la finalidad de agilizar oportunamente sus respuestas.
- Determinar y coordinar las relaciones del ministerio con otras instituciones y aquellos asuntos que por delegación del Despacho han sido recomendados.
- Asegurar el suministro de la documentación relacionada con los programas, proyectos, actividades o trámites y darle seguimiento a la documentación emanada sobre el particular apoyando a la administración en la gestión respectiva.
- Informar al Despacho Superior sobre la atención y la ejecución de acciones encomendadas y el estado de las mismas.
- Definir y realizar funciones de apoyo administrativo en los asuntos que se tramitan en el Ministerio.
- Disponer de las políticas, normas, reglamentaciones e instrucciones que emitan las autoridades superiores sobre las funciones, programas, y aspectos administrativos de la entidad para que sean notificadas y cumplidas por los funcionarios directivos.
- Elaborar informes que sean requeridos por el Ministro(a) y Viceministro(a).
- Presentar recomendaciones al Despacho Ministerial sobre temas y ejecución de acciones y otras cuando existan problemas a nivel interno.



NIVEL ASESOR:

Oficina de Asesoría Legal

Objetivo

Asesorar, orientar y recomendar en materia jurídica al Despacho Superior, a las direcciones nacionales, regionales y demás unidades administrativas, respecto al cumplimiento de las disposiciones legales de actos que emitan y las que puedan afectar en el ejercicio de las funciones que desarrolla el Ministerio.

- Asesorar a las unidades administrativas en la elaboración de instrumentos jurídicos para la administración, control y regulación de los recursos naturales y el ambiente.
- Recomendar, elaborar y analizar Anteproyectos de Leyes, Decretos, Resueltos, Resoluciones, Reglamentos, Contratos, Convenios, acuerdos y demás instrumentos legales que provengan de las distintas unidades administrativas que conforman el Ministerio de Ambiente y que sean de interés para el Ministerio.
- Orientar y brindar apoyo legal en los asuntos jurídicos con injerencia en las funciones y responsabilidades que desarrolla el Despacho Ministerial y sus unidades administrativas y técnicas.
- Intervenir en los procesos juridiccionales, cuando así lo designe el Despacho Superior, en su rol de apoderado legal en los procesos legales en los que el Ministerio esté involucrado como demandante, querellante, denunciante o denunciado para defender los intereses del Estado.
- Desarrollar un sistema de los registros de la legislación ambiental, para facilitar la uniformidad en su interpretación y aplicación con carácter general.
- Emitir opinión e informes sobre la interpretación y aplicación de las normas legales ambientales y procedimiento de los actos administrativos que se le sometan a consideración.
- Facilitar el establecimiento de una cultura de respeto a la legislación ambiental, a través de un programa de jornadas sistematizadas de capacitación contínua en materia de derecho ambiental.
- Absolver las consultas de carácter jurídico que formulen las unidades administrativas, particulares y entidades públicas, para la interpretación y aplicación de Leyes, normas, reglamentos y procedimientos en materia ambiental.



Oficina de Relaciones Públicas

Objetivo

Establecer, mantener y fortalecer los vínculos con entidades de los sectores público, privado, y/o mixto, a través de las políticas, normas y procedimientos establecidos en relación a las temáticas inherentes al organismo para contribuir en su fortalecimiento y mantener una buena imagen institucional.

- Diseñar e implementar esquemas de comunicación que interpreten las políticas de gestión institucional e integren la divulgación de los programas y proyectos de la entidad.
- Diseñar, proponer y ejecutar, las políticas, los planes y la estrategia de comunicación y de relaciones públicas del Ministerio, en coordinación con la Secretaría General y los demás órganos de la Alta Dirección del Ministro.
- Formalizar estratégicamente la información del ministerio, difundiendo y proyectando una imagen institucional de acuerdo a los objetivos de política ambiental.
- Asesorar al Despacho Superior en la definición de mecanismo de comunicación, divulgación institucional en la política de información de interés público.
- Diseñar programas de comunicación orientados a informar, divulgar y promocionar información sobre acciones desarrolladas por el Ministerio.
- Establecer relaciones permanentes con los medios de comunicación, con las oficinas de relaciones públicas y protocolo de las diferentes entidades públicas y privadas.
- Diseñar, difundar y comunicar la labor que realiza el Ministerio a través de boletines informativos, notas y comunicados de prensa escrita, radial, televisiva y redes sociales.
- Conducir y organizar las actividades y eventos institucionales periodísticos y ceremonias oficiales del Ministerio; así como apoyar en la organización de otras actividades y eventos institucionales.
- Orientar a los ejecutivos de la institución en la formación de políticas de comunicación e información de carácter público.
- Desarrollar campañas de promoción institucional en materia ambiental.



- Asesorar y administrar las actividades de protocolo que la entidad asigne en el día y hora que se lleven a cabo.
- Ejecutar campañas de promoción e imagen de protocolo y de opinión pública general.
- Asesorar en materia de comunicación organizacional y estratégica, así como en campañas de motivación y productividad.
- Organizar campañas, conferencias de prensa y eventos protocolares, para la divulgación de los planes, programas y proyectos que se ejecutan a nivel institucional.
- Establecer mecanismos para desarrollar, optimizar y gestionar las redes sociales y comunidades digitales para posicionar una marca (Ministerio y Ministro de Estado).
- Establecer mecanismos de coordinación con la Oficina de Informática para mantener actualizado el contenido de la Página Web del Ministerio, con el fin de que se brinde un servicio eficiente y de calidad a los usuarios.

Oficina de Desarrollo Institucional

Objetivo

Orientar y fortalecer el desarrollo institucional mediante un proceso ordenado y sistemático en materia de estructura organizativa, procedimientos y técnicas de acuerdo a parámetros establecidos en el marco de la normativa legal, para mejorar los niveles de eficiencia y eficacia en la institución.

- Orientar técnicamente a las unidades administrativas, en la adecuación de la estructura organizativa y programática, para el cumplimiento de las políticas, objetivos y funciones de cada una de ellas.
- Establecer metodologías con las unidades administrativas, en la elaboración de los manuales de operación, procedimientos y portafolio de servicios que brinda el ministerio.
- Dotar a las unidades administrativas de una estructura adecuada y detallar sus funciones específicas.
- Diseñar y elaborar las guías y manuales, donde se establezcan las funciones, reglamentos y/o servicios públicos que brinda el ministerio.



- Revisar la estructura organizacional, con el propósito de adaptarla a los cambios sustantivos de acuerdo a los objetivos y metas establecidos.
- Establecer coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas de los procesos de la estructura organizativa de la institución en el marco de la normativa legal.
- Asesorar al Despacho Superior, sobre las propuestas de reorganización a la Estructura Organizativa y el Manual de Organización de la Institución, para su revisión y aprobación.
- Realizar investigaciones y divulgar las técnicas y procedimientos, mediante la evaluación de los sistemas, y el análisis de los problemas de la organización.
- Recomendar técnicas y procedimientos administrativos, con el propósito de conseguir la uniformidad, eficiencia y economía en los trámites propios de la gestión ministerial.
- Proponer manuales, documentos e instrumentos de trabajo, a fin de unificar criterios administrativos en todos los niveles de la organización.
- Analizar, diseñar y evaluar la estructura organizativa formal e informal, por medio de la racionalización en la distribución del trabajo; sistemas, métodos y procedimientos.
- Formalizar el proceso de investigación, para la definición de estrategias que contribuyan al desarrollo institucional.
- Aplicar diagnósticos administrativos a las diferentes unidades administrativas, con el fin de detectar problemas o situaciones que afecten la eficiencia organizacional o administrativa y asesorar en la toma de decisiones para el mejoramiento de los mismos.
- Diseñar e implementar programas de optimización de procesos y procedimientos administrativos en el ámbito del ministerio.

Oficina de Planificación

Objetivo

Asesorar en la conducción de los procesos de planificación estratégica, presupuesto, racionalización y programación e inversiones, en base a objetivos y políticas institucionales, leyes y normas emanadas del ente rector para la protección, conservación y recuperación del ambiente, su economía y la optimización de los recursos asignados,



alineados con los principios de eficiencia, eficacia y transparencia, en todos los niveles de

- Formular planes, programas y proyectos nacionales, así como, proyectos con las instancias administrativas y técnica-operativas, cónsonos con el Plan Estratégico Nacional y los requerimientos ambientales, para ejecutarlos territorialmente.
- Orientar, en coordinación con la Dirección de Política Ambiental, los planes y programas con la Política Nacional de Ambiente y el Plan Estratégico Nacional, de conformidad a las directrices emanadas del Ministro.
- Establecer mecanismos para la elaboración y formulación del anteproyecto anual de presupuesto del Ministerio, con cada unidad técnica y operativa, según los estándares del Ministerio de Economía y Finanzas.
- Formular y evaluar en coordinación con las instancias técnicas y operativas, los perfiles de proyectos de inversión, según lo establecido por el Sistema Nacional de Inversiones Públicas del Ministerio de Economía y Finanzas.
- Asesorar y dar seguimiento a las unidades administrativas, en materia de formulación, ejecución, evaluación y control presupuestario y de proyectos, en función de la estructura programática y presupuestaria establecida, de acuerdo a las necesidades que demanda la ejecución de los planes, programas y proyectos aprobados.
- Analizar y evaluar la ejecución física y financiera del presupuesto e informar a las autoridades superiores acerca de las desviaciones e irregularidades en el manejo de las partidas presupuestarias y proponer los ajustes correspondientes.
- Establecer mecanismos de coordinación con las Direcciones a nivel central y regional
 para la ejecución de la planificación institucional, territorial y unidades técnicas y en
 la formulación de programas y proyectos, de manera de coadyuvar esfuerzos para la
 mejora de la gestión ambiental en el país.
- Monitorear y evaluar la ejecución de los programas y proyectos con el fin de mejorar la gestión en la elaboración y presentación de reportes para las instancias correspondientes y para darles seguimiento en el cumplimiento de las metas institucionales para la efectiva toma de decisiones.
- Orientar a las unidades administrativas en la elaboración anual del anteproyecto de presupuesto, así como, en la elaboración de informes que se requieren, según lo establece la ley de responsabilidad social fiscal.





Área de Planificación Institucional

Objetivo

Establecer los lineamientos de la planificación sectorial, institucional y territorial con el fin de implementarla en planes de acción que el Ministerio de Ambiente pueda ejecutar para lograr sus metas, siguiendo lo establecido en el Plan Estratégico de Gobierno (PEG).

- Desarrollar mecanismos para la elaboración de los diagnósticos regionales y nacionales para la formulación del Plan Institucional del Sector Ambiente, en coordinación con las unidades administrativas correspondientes.
- Establecer mecanismos de coordinación con las autoridades locales para el diseño e implementación de los Planes de Ordenamiento Territorial Ambiental (POTA).
- Establecer coordinación con las instancias correspondientes del ordenamiento territorial para la inclusión del sector ambiente en los planes, programas y proyectos municipales.
- Participar en la formulación de los Planes Estratégicos Distritales (PED), en conjunto con los Municipios, para dictar los lineamientos ambientales según las características de la territorialidad de cada instancia.
- Dar seguimiento a los Planes Estratégicos Distritales (PED) de manera de identificar si se han mejorado los factores climáticos ambientales que ayuden a mejorar la calidad de vida de la población del área.
- Elaborar en conjunto con las Direcciones a nivel central y regional el Plan Institucional del Ministerio.
- Dar seguimiento a la ejecución del Plan de Acción del Sector Ambiente.
- Establecer o diseñar los formatos, matrices, formularios, fichas técnicas y toda documentación requerida para elaboración de los diagnósticos, planes de acción y seguimiento de la Planificación Institucional a nivel nacional.
- Monitorear y evaluar las distintas planificaciones, tanto sectorial, institucional como territorial de forma tal, que se logre medir el impacto en las acciones que ejecuta el Ministerio como ente rector del sector ambiente.



- Coordinar con las instancias internacionales todo lo relacionado a la planificación sectorial ambiental, de manera de lograr el conocimiento y experiencias de las mejores prácticas para ejecutar en nuestro país.
- Desarrollar estrategias de capacitación para el fortalecimiento de de las capacidades de planificación.
- Desarrollar estrategias de comunicación y de gestión en materia de planificación.

Área de Formulación, Monitoreo y Evaluación de Proyectos

Objetivo

Formular, evaluar y dar seguimiento a los proyectos de inversión pública, mediante la aplicación de metodologías e instrumentos expedidos por la institución, así como las guías o herramientas establecidas por la Entidad, con el propósito de apoyar el cumplimiento de los objetivos institucionales.

- Elaborar instrumentos técnicos y administrativos que faciliten la formulación de nuevos proyectos de inversión y la correcta y racional utilización de los fondos presupuestarios asignados.
- Promover el desarrollo de investigaciones y estudios en la gestión ambiental, que faciliten la formulación y desarrollo de proyectos; dirigidos a la protección, conservación y recuperación del ambiente.
- Formular y evaluar con las instancias técnicas, los perfiles de proyectos de inversión, tomando en consideración los aspectos técnicos relativos a la planificación, identificación y preparación de proyectos, para su incorporación y registro en el Sistema Nacional de Inversiones Públicas (SINIP) del Ministerio de Economía y Finanzas.
- Establecer mecanismos para implementar un Sistema de Registro de Banco de Proyectos Ambientales de Inversión Pública, según las directrices estratégicas establecidas.
- Establecer mecanismos de coordinación que faciliten y/o agilicen los procesos de planificación y ejecución de los planes operativos, a fin de asegurar su cumplimiento.



- Orientar técnicamente a las unidades administrativas y operativas en la formulación, elaboración y seguimiento de los Planes Operativos Anuales (POA) de forma eficiente y efectiva para el cumplimiento de las metas.
- Medir, evaluar y verificar las metas y resultados obtenidos de los proyectos que se desarrollan en la institución, a fin de mantener actualizada la base de datos de los proyectos de inversión en ejecución con información relevante que facilite la toma rápida y efectiva de decisiones.

Área de Programación Presupuestaria

Objetivo

Desarrollar las actividades de formulación, ejecución, control y evaluación del presupuesto, de acuerdo a los lineamientos y procedimientos emanados del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) y la Contraloría General de la República.

- Formular conjuntamente con las unidades administrativas de la institución, nacionales y regionales los anteproyectos de presupuesto, que se requiere para la ejecución de los planes, programas y proyectos operativos.
- Analizar y efectuar las modificaciones que se realicen al presupuesto, ya sea por traslados, redistribuciones o créditos extraordinarios.
- Promover el desarrollo, seguimiento y optimización del proceso de programación presupuestaria, de acuerdo a los lineamientos emanados del Ministerio de Economía y Finanzas y la Contraloría General de la República.
- Establecer internamente los períodos de entrega de información del Anteproyecto y
 Ley del presupuesto y consolidar dicha información por todos los niveles
 organizacionales, así como, realizar las estimaciones preliminares de ingresos y
 gastos.
- Planificar y programar las operaciones financieras de la Institución, en términos de presupuesto de acuerdo al año fiscal, según buenas prácticas.
- Establecer mecanismos de coordinación que faciliten y/o agilicen los procesos de planificación y ejecución de los planes operativos anuales (POA) de funcionamiento e inversión, a fin de asegurar la ejecución.



 Establecer el Programa de las operaciones financieras en términos de presupuesto, para el ejercicio de períodos del plan quinquenal de inversión, según el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), entidad rectora, subsiguientes al año en ejecución, según los lineamientos establecidos.

Oficina de Cooperación Técnica Internacional

Objetivo

Asesorar, identificar y orientar los intereses del Ministerio, en materia de cooperación, en el marco de los compromisos ambientales a nivel nacional, internacional y multilateral, mediante el desarrollo de instrumentos y/o mecanismos financieros que articulen la cooperación, para el financiamiento de la gestión ambiental.

- Asesorar al Despacho Ministerial y unidades administrativas en la gestión de la cooperación técnica y financiera a nivel nacional e internacional.
- Establecer el pago de las cuotas internacionales de país a Organismos y Agencias Internacionales en las cuales Panamá es signatario en materia ambiental, en coordinación con el Despacho Ministerial y la Dirección de Administración y Finanzas.
- Asegurar con las instancias responsables del Ministerio, el cumplimiento y seguimiento de los acuerdos de cooperación bilateral, regional y multilateral, en materia ambiental.
- Identificar, coordinar y gestionar con el Ministerio de Relaciones Exteriores, los espacios de negociación internacional, regional y multilateral sobre cooperación técnica y financiera en materia ambiental.
- Concertar con el Ministerio de Relaciones Exteriores y el Ministerio de Economía y Finanzas, la cooperación reembolsable y no reembolsable, tales como donaciones, préstamos, transferencias y otros de interés, así como, evaluar las fuentes de financiamiento que contribuyan a fortalecer la capacitación de los funcionarios de la institución en materia ambiental a nivel internacional..
- Gestionar el proceso de acreditación de funcionarios en representación del país, en negociaciones, convenciones con organismos multilaterales, reuniones bilaterales y regionales, así como la participación en conferencias u otras necesidades de carácter internacional en materia ambiental, en el marco de las relaciones internacionales en las que Panamá es miembro.



- Implementar acciones estratégicas de cooperación técnica y financiera, enfocados en temas y áreas prioritarias para el desempeño de la gestión ambiental y el fortalecimiento de capacidades técnicas, tales como talleres, pasantías, seminarios, cursos, maestrías y otros de interés.
- Recomendar la firma y gestión de acuerdos, convenios y otros instrumentos que promuevan la cooperación técnica nacional e internacional.
- Coadyuvar con las instancias del Ministerio, la asignación de los convenios conforme a sus competencias y/o seguimiento en la ejecución, elaboración de los planes de acción, así como la intención de dar continuidad o no al momento de su vencimiento.
- Proponer y apoyar en la elaboración de planes, programas y proyectos de cooperación técnica y metodologías, en atención a los requerimientos institucionales para fortalecer el recurso humano que tiene la responsabilidad de brindar asistencia técnica.
- Promover los ofrecimientos de Asesoría Técnica de los Organismos Nacionales e Internacionales a este Ministerio, mediante una eficaz divulgación, con el propósito de apoyar en la solución de necesidades en las áreas respectivas de su competencia.
- Coordinar con las instancias correspondientes, los procesos de negociación de los convenios, tratados y acuerdos de materia ambiental, comercial, de inversiones y otros instrumentos internacionales, en lo que se refiere a los aspectos ambientales.

Oficina de Ambiente de los Pueblos Indígenas

Objetivo

Asesorar, promover, y cumplir con los planes, programas, metas y proyectos establecidos en las políticas públicas ambientales y de desarrollo integral de los pueblos, en coordinación con el Viceministerio de Asuntos Indígenas del Ministerio de Gobierno, autoridades tradicionales de los pueblos indígenas y entidades públicas vinculadas al desarrollo integral de los pueblos indígenas, con el objetivo de promover la conservación y gestión sostenible del ambiente y los recursos naturales en los territorios de los pueblos indígenas.

Funciones

 Fomentar la conservación y uso sostenible de los territorios y recursos naturales de los pueblos indígenas, mediante el respeto y aplicación de sus conocimientos tradicionales, de conformidad con lo establecido en la legislación nacional y la Constitución Política.



- Asesorar al Despacho Superior con relación a medidas administrativas, legales o de otro tipo que deban implementarse para promover la conservación y gestión sostenible de los recursos naturales de los territorios indígenas, garantizando la participación de las autoridades tradicionales respectivas en el diseño y ejecución de dichas medidas.
- Fungir como enlace coordinador entre el Despacho Superior y el Viceministerio de Asuntos Indígenas del Ministerio de Gobierno, otras figuras o entes públicos relacionadas al desarrollo integral de los pueblos indígenas, las autoridades tradicionales y las comunidades indígenas, para dar seguimiento a la ejecución y cumplimiento de los planes, programas y proyectos relacionados a la conservación y uso sostenible del ambiente y los recursos naturales de los pueblos indígenas.
- Registrar y monitorear las solicitudes de aprovechamiento de los recursos naturales u otras presentadas por las autoridades tradicionales de los pueblos indígenas y las comunidades ante las diferentes direcciones del Ministerio de Ambiente, con el objetivo de actualizar a las autoridades tradicionales respectivas y comunidades sobre el estatus y resultado final de sus solicitudes, de conformidad con la normativa vigente.
- Aplicar las políticas ambientales y las normas vigentes para salvaguardar los derechos humanos de la población indígena, en consulta con las autoridades tradicionales y las comunidades indígenas.
- Fortalecer el rol esencial que juega la mujer indígena en la conservación y gestión tradicional sostenible del ambiente y los recursos naturales del mediante el diseño y ejecución de proyectos, planes o programas que incorporen activamente a la mujer indígena en la gestión ambiental de sus territorios.
- Impulsar actividades con los pueblos indígenas con el objetivo de disminuir la pérdida de biodiversidad en sus territorios y así reducir la vulnerabilidad ambiental y climática de la población indígena.
- Monitorear y evaluar periódica y sistemáticamente los compromisos del Ministerio relacionados a los Pueblos Indígenas, según lo establecido en la Ley General de Ambiente y otras normas vigentes.
- Fomentar investigaciones en biodiversidad que utilicen el conocimiento ancestral de los pueblos indígenas que hayan otorgado su consentimiento previo, libre e informado para utilizar dichos conocimientos.
- Fomentar el ecoturismo en los territorios indígenas, en coordinación con las autoridades tradicionales respectivas y la Autoridad de Turismo de Panamá.



Promover la educación ambiental en los territorios indígenas mediante la participación activa de las comunidades en planes, programas y proyectos educativos sobre el ambiente y los recursos naturales, respetando los conocimientos ancestrales de los pueblos indígenas sobre sus recursos naturales.

NIVEL FISCALIZADOR

Oficina de Auditoría Interna

Objetivo

Establecer en la organización una cultura de control que contribuya al mejoramiento continuo en el cumplimiento de la misión institucional, mediante herramientas de contabilidad, indicadores de desempeño y auditoría de control interno gubernamental, que garanticen la gestión hacia el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales en términos de calidad, eficiencia y eficacia del uso de los recursos del Estado.

Funciones

- Verificar y evaluar la estructura de control interno.
- Organizar las actividades de control interno, de conformidad con las disposiciones legales y las Normas de Auditoría Gubernamental, para preservar el patrimonio y eficiencia de la gestión financiera y administrativa del Ministerio.
- Establecer la estructura de control interno a través de su ejercicio intrínseco al desarrollo de las funciones de todos los cargos y en particular de aquellos que tengan responsabilidad de mando.
- Cumplir con los controles en los procesos y actividades de la organización, de su ejecución y en especial, que las áreas encargadas de la aplicación del régimen disciplinario ejerzan adecuadamente esta función.
- Cumplir con las leyes, normas, políticas, procedimientos, planes, programas, proyectos y metas del Ministerio y recomendar los ajustes necesarios.
- Servir de apoyo al Despacho Superior, identificando y promoviendo el mejoramiento de los puntos débiles de la estructura de control interno, sistemas y procesos políticas y procedimientos, de tal manera que produzca información confiable y oportuna.
- Verificar los procesos relacionados con el manejo de los recursos, bienes y los sistemas de información, con base a las Normas Generales de Control Interno, y recomendar los correctivos necesarios, producto de los hallazgos de las auditorías realizadas.

28



- Fomentar en toda la organización la formación de una cultura de control que contribuya al mejoramiento continuo en el cumplimiento de la misión institucional.
- Presentar al Despacho Superior un informe escrito de cada auditoría o estudio especial de auditoría que se lleve a cabo, con los resultados de las debilidades detectadas, conclusión y recomendaciones, para mejorar la eficiencia y eficacia de la gestión financiera y administrativa del Ministerio.
- Implementar las recomendaciones presentadas por la Contraloría General de la República y por las propias unidades de auditoría interna basadas en las Normas de Auditoría Gubernamental y en el Reglamento Interno.
- Verificar el cumplimiento del gasto público e inversiones siendo fiel al presupuesto y garantizar que los valores que representan las inversiones en los Estados Financieros sean los correctos y estén debidamente registrados.
- Presentar informes técnicos en materia administrativo-contable que surjan como resultado de las auditorías realizadas, aplicando las normativas vigentes.

NIVEL AUXILIAR DE APOYO:

Dirección de Administración y Finanzas

Objetivo

Garantizar los servicios y recursos administrativos y financieros, para la buena marcha de los programas y actividades que realizan las unidades administrativas para la gestión ambiental, aplicando las normas administrativas con que se rige el Sector Público Panameño.

- Administrar las actividades financieras, administrativas, funcionales y operativas necesarias para el buen funcionamiento de las diferentes unidades, garantizando la provisión eficaz, oportuna y racional de los servicios de adquisición e inventario, los servicios generales y administrativos.
- Aplicar y cumplir con las políticas, normas administrativas y contables, controles y leyes que sean establecidas por el Despacho Ministerial, Auditoría Interna y por los entes gubernamentales reguladores (Ministerio de Economía y Finanzas y la Contraloría General de la República), para la buena administración del recurso financiero del ministerio.



- Administrar el presupuesto para cada vigencia fiscal, acorde a la Ley de Presupuesto (Normas Generales de Administración Presupuestaria) y los Procedimientos establecidos por la Contraloría General de la República.
- Asegurar una eficiente gestión en la administración de los sistemas de organización y procedimientos en los Departamentos tales como: Contabilidad, Tesorería, Presupuesto, Transporte y Taller, Compras y Servicios Generales.
- Asegurar un eficiente servicio de almacenaje y distribución de los útiles, equipos y mercancías en general adquiridos por el Ministerio, mediante uso adecuado de sistemas en el almacén, a fin de conservar los bienes del Almacén en buen estado.
- Administrar y controlar el manejo de las compras para el abastecimiento de materiales y equipos necesarios para el desarrollo de las actividades.
- Analizar y presentar los informes financieros contables, operativos y administrativos, solicitados por el Despacho Ministerial.
- Coordinar y manejar la administración de los seguros de vehículos u otros equipos propiedad del Ministerio.
- Aprobar con claridad y transparencia los documentos, inversiones, compras, transacciones, entre otras acciones financieras u operativas, dentro de los niveles de responsabilidad establecidos.

Subdirección de Administración y Finanzas

Objetivo

Apoyar al director en el seguimiento y control de las actividades administrativas y financieras.

- Colaborar directamente con el director en el ejercicio de sus funciones.
- Asumir las atribuciones y responsabilidades que éste le recomiende o delegue.
- Asumir el cargo de director en ausencia del mismo.
- Colaborar en el cumplimiento de las normas, reglamentaciones y procedimientos que deban aplicar según las normas y legislación vigente.



- Coadyuvar para que los servicios de compras, servicios generales, transporte y taller, contabilidad y presupuesto se ejecuten con eficiencia y según las disposiciones vigentes.
- Apoyar en la adminsitración de los contratos de arrendamiento de los locales y equipo requeridos, vigilando su fiel cumplimiento.

Bienes Patrimoniales

Objetivo

Examinar, proteger y valorizar a través de inventario físico, los bienes muebles e inmuebles, terrenos y edificaciones, propiedad del Ministerio, conforme a las normas, procedimientos y reglamentos establecidos en la legislación vigente.

- Examinar y verificar la existencia, ubicación, uso y destino de los Bienes Patrimoniales del Ministerio.
- Orientar a las unidades administrativas para la conservación, mantenimiento y uso adecuado de los activos del Ministerio.
- Actualizar el inventario físico de todos los bienes muebles, inmuebles, terrenos adquiridos y edificaciones.
- Establecer y coordinar con las unidades administrativas de Almacén, Auditoría Interna y Contabilidad, los procesos de registros, plaqueo y manejo de activos, necesarios para la actualización del inventario de activos de la Institución.
- Levantar y realizar inventarios físicos y avalúos de los bienes muebles, inmuebles, terrenos y edificaciones, con el fin de garantizar el adecuado y eficaz uso de los mismos.
- Valorar en coordinación con la Dirección General de Bienes Patrimoniales del Ministerio de Economía y Finanzas, los bienes de cualquier clase que el Ministerio vaya a comprar, permutar, arrendar, vender o enajenar, donar o descartar, conforme lo establecido en las Normas vigentes.
- Cumplir con los formularios de traslados de los bienes muebles, debidamente autorizados por las unidades correspondientes.



- Establecer controles para el registro y actualización en un sistema automatizado e integrado de inventario, para producir información permanente y actualizada de los bienes muebles e inmuebles que componen el patrimonio del Ministerio.
- Proponer normas de control interno para el manejo, uso y cuidado de los bienes muebles e inmuebles patrimoniales.

Departamento de Contabilidad

Objetivo

Proveer información contable, oportuna, confiable y consistente, producto de las operaciones y/o transacciones financieras, mediante la aplicación de las Normas Generales de Contabilidad Gubernamental vigentes, para permitir al Despacho Superior la toma de decisiones en la priorización de los recursos de los programas del Ministerio.

- Aplicar las normas y procedimintos generales de contabilidad que son de obligatorio cumplimiento en los entes gubernamentales.
- Preparar, registrar y controlar las actividades financieras y presupuestarias ejecutadas por el Ministerio, de acuerdo con los principios de Contabilidad, generalmente aceptados por los sistemas de contabilidad gubernamental.
- Controlar los requerimientos de fondos relacionados con la adquisición de materiales, gastos imprevistos, y otros.
- Regular el desarrollo de las actividades contables relacionados con la facturación de bienes y servicios.
- Mantener los registros contables y controles de los recursos financieros y las cuentas bancarias.
- Controlar la ejecución de las actividades contables, tales como reportes de asientos contabilizados, balances e informes financieros y económicos.
- Presentar los informes financieros contables, operativos y administrativos, solicitados por los superiores.
- Emitir y adoptar las medidas necesarias que garanticen la integridad, exactitud y transparencia de la información contable registrada en el Sistema de Integración y Soluciones Tecnológicas del Modelo de Gestión Operativa (ISTMO).



 Actualizar la información financiera de acuerdo a los principios contables y procedimientos, para manejar de forma adecuada el proceso contable sin que existan errores.

Departamento de Tesorería

Objetivo

Controlar la gestión de fondos, los flujos de efectivo, pago de cuentas, administrar y custodiar los Títulos y Valores del Ministerio, a fin de asegurar un adecuado manejo y registro de las operaciones financieras de manera eficiente y transparente.

- Establecer coordinación con el Departamento de Contabilidad y de Presupuesto sobre los aspectos inherentes al manejo de los fondos del Ministerio.
- Aplicar las normas generales de tesorería y verificar que la documentación soporte de la salida de efectivo cumple con los requisitos de control interno, para la gestión financiera gubernamental.
- Realizar transferencia y pago de cuentas, según las normas y los procedimientos que determine la Contraloría General de la República.
- Controlar todas las acciones necesarias para tramitar las requisiciones de materiales, viajes, equipo, bienes y servicios, con el fin de realizar las compras y pagos en un tiempo prudencial.
- Elaborar los informes de ingreso y egreso, recomendar las acciones y/o medidas que correspondan en caso necesario.
- Establecer coordinación con el Juzgado Ejecutor y la Oficina de Asesoría Legal a través de la Dirección de Administración y Finanzas, sobre las políticas de cobro (actualización de saldos de registros de cuentas por cobrar, dándoles seguimiento a la gestión de cobros a deudores y/o morosos a nivel nacional) que se establecerán para la disminución de la morosidad y los arreglos de pago a los cuales se acogen los deudores.
- Normar y actualizar los registros de las cuentas por cobrar, que son necesarios para la emisión de los estados de cuenta de los deudores, según los programas establecidos.





Departamento de Presupuesto

Objetivo

Administrar y supervisar el presupuesto de Funcionamiento e Inversiones del Ministerio de manera eficiente, eficaz, confiable y transparente, a fin de optimizar la ejecución de los recursos asignados para el desarrollo de las actividades y operaciones presupuestarias, financieras y contables.

- Aplicar las políticas, normas y reglamentos de las actividades, operaciones presupuestarias, financieras, establecidas por el Despacho Ministerial, la Oficina de Auditoría Interna y los entes gubernamentales.
- Asesorar en materia financiera y presupuestaria al Despacho Ministerial y otras instancias que por la naturaleza de sus funciones así lo requiera.
- Elaborar, ejecutar y monitorear el nivel de cumplimiento del presupuesto del Ministerio, para la toma de decisiones oportunas asegurando un eficiente rendimiento
- Organizar, dirigir y controlar la disponibilidad de los recursos económicos para la gestión del manejo efectivo de las operaciones fiscales y comerciales, requeridas para la toma de decisiones.
- Realizar análisis financieros y contables para la preparación de informes, a ser presentados en las instancias establecidas, según la legislación vigente.
- Mantener una comunicación estrecha con la instancia inmediata, a fin de lograr una eficiente y eficaz administración de los recursos financieros.
- Autorizar según las normas de transparencia documentos, inversiones, compras, transacciones, entre otras acciones financieras u operativas, dentro de su competencia.
- Establecer y operar medidas de control interno, para el uso racional y transparente del presupuesto autorizado, verificando el cumplimiento estricto de las disposiciones enmarcadas en la Ley del Presupuesto General del Estado y demás aplicaciones en la materia.
- Emitir información del ejercicio presupuestal, para los análisis y evaluación respecto al cumplimiento de programas y metas propuestas.



Departamento de Compras

Objetivo

Optimizar y adquirir bienes y servicios mediante la aplicación de las normas establecidas en la legislación vigente, a fin de procurar que las necesidades de la Institución sean cubiertas para el pleno desarrollo de sus funciones.

- Tramitar y procesar las solicitudes de bienes y servicios, mediante compras al crédito y caja menuda de acuerdo a la legislación vigente y a la disponibilidad del presupuesto del Ministerio.
- Verificar el cumplimiento de las normas y procedimientos administrativos, relativos al proceso de compra de materiales, suministros, equipos y servicios, necesarios para el buen funcionamiento del Ministerio.
- Controlar las requisiciones y órdenes de compra expedidas o tramitadas hasta la entrega de los bienes o servicios por parte de los proveedores.
- Organizar los requerimientos de compras, con base a las necesidades presentadas por las unidades administrativas, que permitan tener alternativas evaluadas y aprobadas, para cumplir con la política de compras y los estándares de calidad contemplados en la legislación vigente, para el proceso de contrataciones públicas.
- Actualizar la información sobre precios, especificaciones y otros aspectos relacionados con los materiales y equipos con los proveedores.
- Custodiar transparentemente los documentos e información presentada por los contratistas en procesos de selección para la ejecución de obras, adquisición de bienes y prestación de servicios.
- Establecer mecanismos de compras dirigidos a la optimización de los costos del proceso de adquisición, almacenaje y distribución de los bienes a las unidades administrativas.
- Recibir, almacenar y custodiar todos los bienes adquiridos por el Ministerio y efectuar la entrega de los suministros, según las necesidades de las unidades administrativas.





- Mantener un sistema de almacenamiento, conservación, clasificación y codificación de las existencias; así como, determinar el método adecuado de inventario.
- Realizar inventario de los insumos y bienes existentes en almacén, a fin de recomendar su descarte, ya sea por inservibles, deterioro, obsoletos o en desuso.
- Cumplir con las políticas, lineamientos y directrices establecidas según la legislación vigente, en el proceso de contrataciones públicas.
- Establecer los controles y registros administrativos de almacenamiento y entrega de suministros a las diferentes unidades administrativas.
- Verificar las operaciones de compra, através del análisis de los documentos relacionados con las compras menores.
- Establecer mecanismos de coordinación con la Oficina de Asesoría Legal y las unidades operativas y administrativas, para la revisión de las especificaciones técnicas utilizadas en la elaboración de los pliegos de cargos para el suministro de bienes, la construcción de obras y la prestación de servicios necesarios para los actos públicos.

<u>Almacén</u>

Objetivo

Abastecer, almacenar y custodiar los bienes, materiales, equipos y suministros procesando los requerimientos de las existencias agotadas en el inventario físico para garantizar su disponibilidad en el suministro contínuo y oportuno a las unidades solicitantes del Ministerio.

- Aplicar las disposiciones y procedimientos establecidos para el proceso sistematizado de recibo, almacenamiento, conservación y distribución de los bienes, materiales, equipos y suministros.
- Almacenar, distribuir y controlar los bienes, tomando en consideración lo establecido en la orden de compra o contrato.
- Garantizar que los bienes, materiales y suministros que adquiere el ministerio, cumplan con las especificaciones y calidad solicitada en las órdenes de compra o contratos.



- Establecer y mantener un sistema de registro de solicitudes de bienes y servicios según lo establecido por la Dirección General de Contrataciones Públicas.
- Diseñar, programar y aplicar medidas de control en el proceso de recibo, distribución, almacenamiento y conservación de los materiales, equipos y otros bienes y suministros.
- Almacenar y codificar los materiales y útiles de oficina adquiridos, mediante un sistema de control u otros métodos que garanticen la información de consumo individual eficiente.
- Registrar todas las requisiciones internas, externas y órdenes de compra en el sistema de inventario de almacén, como medida de control para las entradas y salidas de los materiales, equipos y otros útiles del Almacén.
- Aplicar las normas de especificaciones (indicadas por el fabricante, proveedores o establecidos por la Institución) de manejo, almacenamiento, cantidad y calidad de los materiales adquiridos para optimizar y asegurar su uso.
- Cumplir y coordinar con la Unidad de Bienes Patrimoniales, en los procesos de identificación y colocación de activos fijos (equipo y mobiliario) en la salida y entrega a las unidades solicitantes.
- Establecer metodología de coordinación con la Unidad de Bienes Patrimoniales en el descarte de productos dañados o inactivos, determinando el peritaje correcto en el equipo y material declarado fuera de uso, manteniendo una revisión periódica de los materiales y bienes del Ministerio.

Departamento de Servicios Generales

Objetivo

Coadyuvar al logro de los objetivos institucionales, mediante la administración eficiente, eficaz y transparente de los servicios de correspondencia, mantenimiento y limpieza de las infraestructuras, como la coordinación y supervisión de la seguridad y vigilancia de las instalaciones y del recurso humano del Ministerio.

Funciones

 Desarrollar un plan de mantenimiento de infraestructura que permita disponer en tiempo orportuno, de infraestructuras físicas necesarias en condiciones adecuadas, para el funcionamiento del Ministerio.



- Desarrollar políticas relacionadas con el apoyo y/o servicio a las diferentes unidades administrativas, de actividades de archivo, correspondencia, reproducción de documentos, mantenimiento, aseo y limpieza en todas las instalaciones.
- Planificar y dar seguimiento a proyectos de infraestructuras, mejoras, reparaciones y mantenimiento de las instalaciones físicas y de los bienes inmuebles.
- Verificar los procesos de construcción y mantenimiento de obras, que aseguren cumplimiento de los servicios contratados conforme a las normas vigentes.
- Mantener acciones de prevención de riesgo institucional y de seguridad para garantizar el bienestar de los funcionarios y visitantes.
- Fortalecer las capacidades técnicas de la seguridad institucional, así como coordinar la incorporación de tecnología de punta, en materia de seguridad.
- Aplicar los procedimientos y normas de limpieza a las instalaciones, muebles y áreas verdes, para mantener en condiciones óptimas la infraestructura física, mobiliario, equipo y ambiente de trabajo.
- Implementar el plan de fumigación, de acuerdo a las normas de seguridad y bioseguridad, salvaguardando la salud del recurso humano y usuarios en general que requieren de los servicios públicos.

Sección de Archivos y Correspondencia

Objetivo

Organizar el servicio de recepción, escaneo, digitalización, distribución y salida de la correspondencia interna y externa, garantizando la seguridad y custodia de aquella documentación histórica y legal del Ministerio.

- Actualizar el sistema de gestión documental para el registro de la correspondencia interna y externa, para el control de la documentación recibida.
- Elaborar y cumplir con los procedimientos que agilicen la prestación de los servicios de mensajería, fotocopiado o digitalización de documentos y el archivo de los mismos.
- Registrar y distribuir toda la correspondencia que se recibe y tramita, de acuerdo a las normas y reglamentos internos del Ministerio.



MINISTERIO DE AMBIENTE

- Aplicar las normas, instrucciones o procedimientos, que aseguren la adecuada gestión documental.
- Elaborar registros y controles de los servicios prestados, así como, de las llamadas telefónicas externas realizadas a través de la Central Telefónica.
- Orientar en el ámbito institucional, a fin de mantener la uniformidad en los sistemas de correspondencia y de archivo.
- Custodiar el buen uso y mantenimiento del equipo y materiales de reproducción.

Sección de Mantenimiento

Objetivo

Conservar en óptimas condiciones de operación y limpieza el mobiliario de oficina, equipo e instalaciones físicas y eléctricas, a través del mantenimiento preventivo y correctivo para evitar situaciones que pudieran provocar la interrupción de los servicios que presta el Ministerio.

- Inspeccionar los trabajos de construcción, mejoras, reparaciones y acondicionamiento de las infraestructuras.
- Verificar y certificar que los planos y presupuesto para la realización de construcciones, mantenimientos y reparaciones de instalaciones físicas, estén conforme a lo establecido.
- Inspeccionar las obras que se lleven a cabo en el Ministerio para la verificación del cumplimiento de las normas de construcción establecidas, por la Oficina de Ingeniería Municipal.
- Realizar el mantenimiento de las áreas interiores y exteriores de la Institución, como el aseo, limpieza y jardinería.
- Verificar y dar seguimiento al cumplimiento de las cláusulas de los contratos de mantenimiento de equipo asignado al Ministerio.
- Procesar las solicitudes de reparación, mantenimiento o traslado de equipos que requieran las unidades administrativas.
- Evaluar los programas de mantenimiento y reparación de los equipos en general.



- Elaborar el plan anual de mantenimiento en base al presupuesto institucional, para atender los requerimientos del Ministerio.
- Recomendar el desarrollo de acciones para ampliar o adecuar la infraestructura institucional, en atención a los requerimientos de las distintas unidades administrativas.

Sección de Seguridad Institucional

Objetivo

Proteger a las personas, instalaciones y bienes muebles a través de los protocolos de medidas y normas de seguridad para el normal funcionamiento de los servicios internos y externos que maneja el Ministerio.

- Aplicar los procedimientos y protocolos que regulen o agilicen la prestación de los servicios de seguridad institucional.
- Realizar estudios sobre la seguridad de las instalaciones y presentar al Superior inmediato las recomendaciones para su mejoramiento.
- Dar seguridad diaria al Ministro(a) y Viceministro(a) y elaborar en coordinación con las instancias competentes, planes de contingencia relacionados con su participación en eventos y ocasiones especiales.
- Cumplir con las normas generales básicas de seguridad física institucional (revisión de extintores de incendio, apagar los acondicionadores de aires, luces y otros aparatos que queden encendidos después del cierre de labores).
- Elaborar planes de contingencia en materia de evacuación en caso de incendio y otros procedimientos de contingencias.
- Vigilar y controlar la entrada y salida de los vehículos oficiales del Ministerio, así como su ubicación en el estacionamiento, finalizada las labores diarias.
- Dar seguridad diaria al Ministro(a) y Viceministro(a) y elaborar en coordinación con las instancias competentes, planes de contingencia relacionados con su participación en eventos especiales y ocasiones especiales.
- Cumplir con las normas generales básicas de seguridad física institucional (revisión de extintores de incendio, apagar los acondicionadores de aires, luces y otros aparatos que queden encendidos después del cierre de labores).



MINISTERIO DE AMBIENTE

- Elaborar planes de contingencia en materia de evacuación en caso de incendio y otros procedimientos de contingencias.
- Vigilar y controlar la entrada y salida de los vehículos oficiales del Ministerio, así como su ubicación en el estacionamiento, finalizada las labores diarias.
- Mantener el servicio de vigilancia en las diferentes dependencias la Institución, para la protección de los bienes e infraestructura física, durante las veinticuatro (24) horas del día.
- Establecer acciones de prevención y de seguridad, para garantizar la integridad del personal que trabaja en la Institución o que se encuentra de visita o en misiones oficiales.
- Registrar y controlar la entrada y salida del personal y público en general que acuden diariamente a las oficinas, así como de los vehículos que utilizan las áreas de estacionamiento del Ministerio.
- Apoyar logísticamente, en los mecanismos de control del movimiento y traslado de equipos y bienes.

Departamento de Transporte y Taller

Objetivo

Brindar y garantizar un servicio de transporte seguro y eficiente a las diferentes unidades administrativas del Ministerio, a través de la programación vehicular para la movilización de carácter oficial a nivel nacional.

- Establecer un programa permanente de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos oficiales del Ministerio.
- Establecer los horarios y rutas de recorridos diarios dentro y fuera de horas laborables, para atender las misiones y gestiones oficiales en el área metropolitana e interior del País.
- Programar anualmente los requerimientos de combustible, lubricantes, materiales y repuestos, para el mantenimiento preventivo y funcionamiento constante en la prestación del servicio de transporte del Ministerio.



- Cumplir con las disposiciones contenidas en el reglamento de la Dirección Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre y las disposiciones establecidas por la Contraloría General de la República.
- Mantener un registro actualizado de la flota vehicular del Ministerio tomando en cuenta su código de identificación, uso, años de vida, asignación y un registro de la
 - documentación de los vehículos para efectos de los trámites de pólizas, revisados y consecución de placas oficiales.
- Presentar anualmente los requerimientos de piezas o materiales de repuesto, y combustible para la prestación eficiente del servicio de transporte.
- Presentar reportes de daños del conductor y de tramitación y seguimiento de daños e incidencias de tránsito.
- Solicitar la inclusión de nuevas unidades y exclusión de unidades descartadas o no operativas en la póliza de seguro del Ministerio.
- Presentar periódicamente a las autoridades superiores, informe sobre la situación de servicio del transporte, y sobre el balance del combustible.

Sección de Registro y Control de Combustible

Objetivo

Controlar el abastecimiento y buen uso del combustible, a fin de llevar un eficaz registro del consumo de la flota vehicular para el bienestar del Ministerio.

- Abastecer de combustible a los vehículos del Ministerio, cumpliendo con las normas vigentes y procedimientos establecidos para esta actividad.
- Planificar, coordinar y controlar el consumo de combustible de todos los vehículos del Ministerio, tomando en cuenta el kilometraje recorrido para un mejor uso de los bienes del Estado.
- Establecer y mantener un registro y control de las tarjetas de cada vehículo, según los procesos y procedimientos establecidos para tal fin.
- Establecer mecanismos de control de los salvoconductos de los vehículos del Ministerio que deben cumplir misiones oficiales fuera del horario regular de trabajo.



- Mantener un control del revisado, para que la flota vehicular del Ministerio obtenga la placa de circulación reglamentaria en forma oportuna.
- Aplicar mecanismos de control y verificación de la vigencia de las licencias del personal autorizado para conducir los vehículos oficiales del Ministerio.

Sección de Mecánica y Mantenimiento Vehícular

Objetivo

Conservar el buen funcionamiento de la flota vehicular del Ministerio, a través de un programa de mantenimiento vehicular preventivo y correctivo, con el propósito de brindar un servicio de transporte oportuno y de calidad a todos sus funcionarios del Ministerio.

Funciones

- Desarrollar un programa de mantenimiento de la flota vehicular del Ministerio, en coordinación con las diferentes Direcciones.
- Verificar e inspeccionar la flota vehicular del Ministerio, con el fin de realizar los diagnósticos técnicos de los daños encontrados en los mismos para programar su reparación.
- Identificar los requerimientos de repuestos y piezas para que el taller de mecánica realice las reparaciones de los vehículos que las necesiten, llevando un registro detallado por vehículo.
- Elaborar metodologías de control para el seguimiento de las reparaciones por colisiones que se efectúan en los talleres particulares y que son pagados por la compañía aseguradora.
- Establecer mecanismos de devolución de piezas o llantas inservibles durante la reparación de los vehículos en el taller del Ministerio y en talleres particulares, para tramitar su debido descarte, según los protocolos vigentes que rigen para el sector público.

Oficina Institucional de Recursos Humanos

Objetivo

Implementar políticas y programas para la administración eficiente del recurso humano, según las necesidades y en concordancia con las leyes y normas vigentes que rigen la materia, con el fin de asegurar el desarrollo administrativo, técnico, científico y el funcionamiento del Ministerio.



- Cumplir y hacer cumplir la Ley vigente, por la cual se establece la Carrera Administrativa, sus reglamentos y las disposiciones que emanen de la Dirección General de Carrera Administrativa.
- Aplicar las políticas, normas y procedimientos de administración de los diferentes subsistemas de recursos humanos, en materia de reclutamiento, contratación, planeación, clasificación, inducción, capacitación, evaluación del desempeño, compensaciones, bienestar, relaciones laborales, auditoria de personal y control de asistencia.
- Dar seguimiento y coordinar todo lo relativo a las acciones de personal y los programas que en materia de recursos humanos se desarrollen.
- Cumplir con los trámites administrativos y acciones de personal que se realicen conforme a las leyes, procedimientos y reglamentos establecidos en el sector público.
- Actualizar la estructura de personal, producto de las modificaciones derivadas por la creación y eliminación de posiciones, ajustes salariales, cambios de denominación.
- Atender consultas relativas a quejas y relaciones laborales, fundamentado en las leyes, Reglamento Interno de Personal, u otros reglamentos que rijan para el sector público, en esta materia.
- Asesorar al personal directivo en la aplicación de las normas y procedimientos técnicos de administración de recursos humanos y en acciones disciplinarias señaladas en el Reglamento Interno de Personal.
- Determinar y proponer, dentro del marco legal general y especial, las políticas y principios, a través de los cuales se llevará a cabo la administración del recurso humano.
- Establecer un sistema de relaciones laborales, que propicie un clima favorable de trabajo.
- Orientar a los funcionarios del Ministerio en cuanto a derechos, deberes y obligaciones, señalados en el Reglamento Interno y en los reglamentos de Carrera Administrativa.
- Aplicar las normas disciplinarias de conformidad a las disposiciones contenidas en el Reglamento Interno de Personal y otras disposiciones emanadas del Despacho Superior.



Área de Capacitación y Desarrollo del Servidor Público

Objetivo

Ejecutar e implementar programas para el fortalecimiento del recurso humano, a través de capacitaciones, así como la tramitación y control de la documentación relacionada con el bienestar del servidor(a) público(a), de acuerdo a las normas establecidas.

- Desarrollar y ejecutar programas de Capacitación de acuerdo a los resultados de un proceso de detección de necesidades y/o según las prioridades del Ministerio.
- Participar en las comisiones interinstitucionales sobre el programa de capacitación y desarrollo del servidor público.
- Programar el Cronograma de Inducción, para integrar, ambientar y orientar a los nuevos funcionarios del rol organizacional y de las responsabilidades del puesto de trabajo.
- Desarrollar y mantener programas de bienestar laboral, seguridad y salud ocupacional, motivación y relaciones laborales.
- Realizar investigaciones sociales a los funcionarios(as) que acudan de manera espontánea o referidos por sus jefes(as), atendiendo la problemática presentada, sea de tipo laboral, familiar, de salud y otras que ameriten ser necesarias.
- Ejecutar y evaluar los programas de bienestar del servidor público brindando orientación en las áreas de familia, salud ocupacional, incentivos, economía doméstica, vivienda y otros similares.
- Divulgar los programas de capacitación que se desarrollan en el Ministerio u otros organismos externos.
- Desarrollar programas de incentivos que contribuyan a la motivación y a la autoestima del funcionario(a).



Área de Planificación de los Recursos Humanos

Objetivo

Desarrollar y administrar los procesos de planificación, de desarrollo de los subsistemas de recursos humanos (reclutamiento, selección, evaluación del desempeño y auditoria de puesto), según las normas establecidas.

- Evaluar y revisar los planes y programas de recursos humanos como los son: remuneración, reclutamiento, selección, y evaluación del desempeño, según lo establecido por la Ley de Carrera Administrativa.
- Organizar y coordinar con la Dirección General de Carrera Administrativa los diversos programas dirigidos a los subsistemas de recursos humanos.
- Realizar estudios de auditorías de puesto del recurso humano que permitan retroalimentar y mantener actualizado los registros.
- Desarrollar, mantener actualizado y aplicar el Manual de Clases Ocupacionales, según las normas establecidas para el sector público que permita un desempeño eficiente y efectivo de los componentes del recurso humano.
- Implementar los sistemas de clasificación de puestos y remuneración de acuerdo a la Ley de Carrera Administrativa, mediante la elaboración de descripciones de las tareas correspondientes y los requisitos mínimos para ocupar los puestos, según el Manual General e Institucional de Clases Ocupacionales.
- Determinar el recurso humano necesario tanto en cantidad como en calidad, para lograr los objetivos de la Institución, procurando una redistribución adecuada y equitativa de este recurso humano.
- Evaluar y ejecutar el proceso de selección de los funcionarios(as) de la Institución que serán incorporados a Carrera Administrativa.
- Aplicar y evaluar pruebas Psicotécnicas, según el cargo que se requiera.



Área de Registro y Control de Recursos Humanos

Objetivo

Asegurar que la estructura del personal del Ministerio, se desarrolle con eficiencia a través de la aplicación en los registros presupuestarios de la estructura y control de los trámites de las acciones y pagos de planillas, en cumplimiento de las normas, reglamentos y procedimientos establecidos.

- Atender y ejecutar los procedimientos técnicos del sistema de registro y control de los trámites de las acciones de personal, tales como: nombramientos, renuncias, destituciones, ascensos, ajustes salariales, traslados, licencias (por gravidez, estudios, enfermedades, riesgos profesionales), ausencias justificadas- injustificadas, reintegro y similares.
- Capacitar y orientar al personal, en la aplicación de los trámites de las acciones de personal.
- Elaborar y controlar los registros computarizados de los nombramientos, traslados, ascensos, destituciones de personal, otorgamiento de licencias, jubilaciones, entre otros.
- Mantener actualizada la base de datos de la estructura de personal de todas las acciones administrativas de nombramientos, destituciones, cambio de posiciones, licencias, renuncias, vacaciones, cargos presupuestarios, registro, control de asistencia y otros.
- Emitir a la Contraloría General de la República la información que modifica la planilla de pago de salarios del personal.
- Controlar los documentos legales referentes a nombramientos, destituciones, ascensos, sobresueldos, y demás que respalden las modificaciones que se efectúan a las planillas.
- Establecer un registro y control del trámite de pago por Acreditación de Salario (ACH) de los funcionarios(as).





Área de Relaciones Laborales y Bienestar del Servidor Público

Objetivo

Implementar, fortalecer y mantener los programas, de conformidad con los reglamentos y procedimientos técnicos establecidos por la Dirección General de Carrera Administrativa y demás normas que regulan la materia en el sector público.

Funciones

- Dar cumplimiento al Reglamento Interno de la Institución, a través del manejo de los procesos disciplinarios a los servidores públicos que se les vincule con la comisión de faltas al Código de Ética de los servidores públicos.
- Atender las demandas del Contencioso Administrativo y Amparos de Garantías, que interponen los servidores públicos contra las decisiones adoptadas por el Ministro(a) cuando se sienten vulnerados en sus derechos.
- Atender las denuncias interpuestas a colaboradores mediante el Centro de Atención Ciudadana y de la Contraloría General de la República.
- Orientar a los servidores públicos del Ministerio en todo lo relativo a los derechos, deberes y prohibiciones que señale la Ley de Carrera Administrativa y los reglamentos.
- Ejecutar legalmente las acciones administrativas de la Oficina Institucional de Recursos Humanos, tales como, destituciones, pago de emolumentos, excepciones salariales, apoyos económicos, entre otros.
- Apoyar en las asignaciones que la Oficina Institucional de Recursos Humanos estime conveniente y atender reclamaciones de los servidores públicos que consideren vulnerados sus derechos.

Oficina de Informática

Objetivo

Implementar las políticas, normas y estrategias, acorde a las necesidades de actualización y de mantenimiento preventivo y correctivo referidas a las tecnologías de información y comunicaciones en base a estándares de excelencia tecnológicas requeridas por la Institución.



MINISTERIO DE AMBIENTE

Funciones

- Ejecutar instrumentos para el desarrollo informático de la Institución.
- Diseñar las políticas de seguridad, administración y control que garanticen la confiabilidad y privacidad de las redes y sistemas de la Institución.
- Promover la utilización de nuevas tecnologías con la finalidad de hacer más eficientes las operaciones de la Institución.
- Administrar y monitorear el funcionamiento de la red integral de comunicación de la Institución.
- Administrar las comunicaciones internas y externas de la Institución, servicios, manteniendo su operatividad.
- Normar y supervisar el uso de software y hardware adquiridos por la Institución.
- Asesorar, evaluar y brindar el soporte técnico de software y hardware a las dependencias de la Institución.
- Diseñar e implementar planes de contingencia que garantice el restablecimiento de la capacidad operativa de los sistemas informáticos.
- Cumplir con la legislación vigente sobre la adquisición y uso legal de los programas de cómputo, que son propiedad del Estado.
- Brindar soporte técnico a la Página Web del Ministerio para que funcione de manera eficiente y ofrezca un servicio de calidad a los usuarios.
- Desarrollar e implementar un sistema de inventario de piezas e insumos informáticos, según especificaciones técnicas.

Área de Telecomunicaciones

Objetivo

Garantizar la adecuada gestión de los sistemas y equipos de comunicación con tecnologías de punta para brindar los servicios que requiera la institución tanto interna como externamente.



AMBIENTE

Funciones

- Diseñar, desarrollar y garantizar la infraestructura y equipos compatibles con los sistemas de comunicación existentes, según las necesidades de la Institución.
- Establecer un sistema de mantenimiento preventivo y correctivo para los sistemas y equipos de comunicación.
- Mantener actualizado el inventario de piezas e insumos, según especificaciones técnicas para la adquisición e instalación de equipos de telecomunicación.
- Evaluar con las instancias pertinentes, los requerimientos de instalación, configuración y puesta en marcha de tecnologías de radioenlace, microondas terrestres en la red de telecomunicaciones institucional.
- Desarrollar, implementar y administrar los sistemas de monitoreo y seguridad de los equipos de telecomunicación.
- Apoyar en soporte técnico y presentar estudios de factibilidad económica y operativa que sirva de insumo para la toma de decisiones que inciden en los sistemas de radiocomunicación.
- Proponer y evaluar nuevas tecnologías y servicios relacionados con redes de radiocomunicación.
- Evaluar la adopción de mejores prácticas, relacionadas con la implementación, operación y soporte de los servicios de tecnología de comunicación institucional e interinstitucional.
- Establecer los mecanismos que sean necesarios para mantener conectadas a las Direcciones Regionales y Agencias con la Sede Central mediante programas de video, voz y data.

Área de Diseño de Sistemas Informáticos

Objetivo

Establecer políticas y procedimientos relativos a la gestión, seguridad y mantenimiento de la estructura de datos, de conformidad con los principios técnicos y metodológicos que dicta la administración de sistemas, considerando las necesidades de información.



MINISTERIO DE AMBIENTE

Funciones

- Asesorar, diseñar y desarrollar estructuras de bases de datos, según los requerimientos de las unidades administrativas del Ministerio.
- Establecer y analizar estrategias y criterios metodológicos para la evaluación, diseño y sistematización de la información ambiental que genera el Ministerio.
- Diseñar y validar los prototipos, formatos, requisitos y sistemas funcionales, como las soluciones viables a las necesidades de información.
- Desarrollar mecanismos de auditoría de la información ambiental, para garantizar su consistencia e integridad.
- Establecer e implementar los estándares para el diseño de las estructuras, almacenamiento y estrategias de acceso a las bases de datos.
- Aplicar los protocolos y soluciones de seguridad de los datos ambientales a través de la identificación y autorización a los usuarios por medio de códigos de acceso y palabras claves.
- Elaborar un plan de mantenimiento y actualización de los procesos automatizados y en producción.
- Mantener actualizada la página web, que facilite el acceso y consulta a los usuarios, manteniendo en adecuadas condiciones de acceso, el sitio WEB Institucional, con información actualizada y veraz.
- Desarrollar, implementar e integrar las aplicaciones web con acceso a bases de datos, garantizando los lenguajes de programación adecuados a las especificaciones definidas y facilitando a través de diversas técnicas, la indexación en los buscadores de internet que permita la navegabilidad de la página web institucional.
- Verificar que el ambiente web se encuentre con las medidas de seguridad necesarias que reduzcan las posibilidades de que sean alteradas en forma irregular por usuarios malintencionados, impropia a la administración de los sistemas y/o hackers.

Área de Infraestructura Informática y Soporte Técnico

Objetivo

Administrar y custodiar los elementos informáticos que inciden en el uso de datos, utilizando tecnología avanzada, garantizando el soporte técnico, el intercambio y transmisión de datos de forma segura a todos los equipos de cómputo del Ministerio.



Funciones

- Mantener en óptimas condiciones los equipos informáticos yofrecer soluciones, servicios y recursos de conectividad en las diferentes unidades administrativas.
- Establecer normas que minimicen riesgos en la infraestructura informática, para salvaguardar la información básica y equipos físicos, así como el soporte técnico y mantenimiento preventivo.
- Realizar estudios de viabilidad y compatibilidad para apoyar la toma de decisiones en la propuesta de adquisición de software y hardware.
- Proporcionar soporte técnico en la instalación, operación, administración y utilización de hardware y software a todas las unidades administrativas.
- Proporcionar asistencia técnica y asesorías en la implementación de tecnologías de información y telecomunicación para el uso adecuado de los recursos informáticos.
- Desarrollar los procedimientos y manuales de instalación, configuración, administración y monitoreo de la infraestructura tecnológica para controlar y dar seguimiento al comportamiento de los equipos.
- Mantener actualizado el inventario de piezas e insumos, según especificaciones técnicas para la adquisición e instalación de infraestructuras y equipos de soporte técnico.

Área de Seguridad de Redes Informáticas

Objetivo

Garantizar la integridad, disponibilidad y confidencialidad de los datos, a través del desarrollo, evaluación e implementación de metodologías, políticas y procedimientos orientados a proteger el normal funcionamiento de las tecnologías de información y telecomunicación de la Institución.

- Implementar los estándares de seguridad informática con sistemas de información seguro y confiable que minimice los posibles riesgos a la infraestructura o a la información de la institución.
- Desarrollar, actualizar e implementar las políticas y procedimientos de seguridad física y lógicas de los equipos de telecomunicación de datos.



MINISTERIO DE AMBIENTE

- Diagnosticar, evaluar, y adoptar nuevas metodologías cónsonas a los sistemas de seguridad informática, según los requerimientos de actualización.
- Actualizar el inventario de piezas e insumos, según especificaciones técnicas para la adquisición e instalación de infraestructuras y equipos de seguridad informática.
- Implementar las normas, procedimientos y metodologías que garanticen las funciones de seguridad informática.
- Establecer e identificar las estrategias técnicas necesarias para minimizar las vulnerabilidades de la seguridad informática.
- Implementar de manera coordinada, con las autoridades competentes, el desarrollo de acciones que coadyuven a preservar la integridad, disponibilidad y confidencialidad de los datos.
- Desarrollar un sistema de registro de fallas técnicas en todos los componentes de la red informática, que coadyuven en la elaboración y estandarización de metodologías de corrección.

Juzgado Ejecutor

Objetivo

Ejecutar los procesos en materia de jurisdicción coactiva a favor del Ministerio, de acuerdo a las legislaciones vigentes, para recuperar las cuentas morosas por multas, deudas u otra obligación, a fin de minimizar la cartera morosa.

- Asesorar a las diferentes instancias del Ministerio sobre los requisitos legales necesarios para hacer efectivo el cobro coactivo de obligaciones adeudadas por los contribuyentes.
- Formular, desarrollar e implementar procedimientos, reglamentos y otros instrumentos jurídicos para el Proceso de Cobro Coactivo que resulte clave para el cumplimiento de la disposición legal vigente y Leyes complementarias.
- Desarrollar e investigar los mecanismos operativos que se requieran dentro del debido proceso judicial de Cobro Coactivo.
- Ordenar la suspensión temporal del proceso de cobro coactivo a las personas naturales o
 jurídicas que han establecido un acuerdo de arreglo de pago.



MINISTERIO DE AMBIENTE

- Normar con lo establecido por Sala Tercera de Procedimiento Administrativo de la Corte Suprema de Justicia en lo que respecta a las apelaciones, excepciones, incidencias, tercerías y nulidades (acciones legales) que interpongan los demandados.
- Cumplir con las normas contenidas en el Código Judicial y las demás leyes especiales que se refieran a esta materia.
- Velar que las suspensiones de los juicios y los levantamientos de secuestros o embargos, se realicen de acuerdo a los procedimientos que al respecto se establezcan.
- Determinar los casos de demandas a ejecutar presentados por las Autoridades facultadas y remitirlos a la ratificación del Despacho Ministerial.
- Establecer, con los diferentes bancos de la localidad y demás entidades, coordinación en relación a las solicitudes de información, así como, las inscripciones de los secuestros, embargos y remates de fincas en el Registro Público, para hacer efectivo el Cobro Coactivo.

NIVEL OPERATIVO

Dirección de Política Ambiental

Objetivo

Liderar, establecer y dirigir los procesos de formulación y elaboración de políticas, planes, estrategias y programas dirigidos a la protección, conservación y recuperación del ambiente, promoviendo el uso sostenible de los recursos naturales, su economía, así como establecer los instrumentos y mecanismos técnicos para su implementación y evaluación.

- Desarrollar sistemas, instrumentos y procedimientos que faciliten una fluida ejecución de la política ambiental, que controle y evalúe los resultados de los mecanismos adoptados en los distintos niveles de formulación.
- Establecer los procesos de decisión sobre políticas ambientales, con las autoridades superiores del Ministerio y del sector público, a fin de que esas decisiones se enmarquen coherentemente con la Política General del Estado.
- Planificar estudios, análisis y propuestas para que MiAMBIENTE y las instituciones que conforman el Sistema Interinstitucional de Ambiente, fortalezcan su desarrollo institucional, correspondiente a las políticas ambientales.



- Coadyuvar en forma sistemática una mejor toma de decisiones en la evaluación y gestión económica de los recursos naturales.
- Asesorar a los tomadores de decisiones en los procesos que impliquen políticas, estrategias, planes, programas y negociaciones ambientales nacionales e internacionales, para asegurar el uso eficiente de los recursos naturales y lograr una gestión ambiental coherente con el desarrollo sostenible.
- Promover con las diferentes instancias gubernamentales, la producción, desarrollo y
 uso de las estadísticas ambientales, como herramientas que contribuyan al diseño y
 seguimiento de políticas públicas, al uso eficiente de los recursos naturales y al
 cumplimiento de la normativa ambiental.
- Establecer los ajustes necesarios tomando en consideración los cambios reales relacionados al ambiente para el cumplimiento de las metas u objetivos estratégicos establecidos a corto, mediano y largo plazo en las políticas ambientales.
- Incorporar la Evaluación Ambiental Estratégica de manera temprana en las consideraciones ambientales al proceso de formulación de decisiones estratégicas contenidas en políticas, planes y programas, atendiendo sus riesgos y oportunidades, en función del desarrollo sostenible.

Departamento de Economía Ambiental

Objetivo

Promover el uso eficiente de los recursos naturales y el desarrollo sostenible, a través del análisis económico aplicado a la gestión ambiental.

- Diseñar e implementar instrumentos económicos para la gestión ambiental y el uso sostenible de recursos naturales.
- Evaluar el impacto económico asociado a las políticas, planes, programas, proyectos y negocios ambientales que impliquen el uso del patrimonio natural.
- Asesorar en la estimación del monto económico a ser cubierto por la Garantía Financiera Ambiental de proyectos de inversión de desarrollo, así como daños generados por terceros.



- Implementar sistemas de Cuentas Ambientales Satélites, en coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas y la Contraloría General de la República.
- Asesorar en los procesos de negociación nacional e internacional que promueva el Estado en materia de economía ambiental.
- Analizar la tendencia de uso y consumo de recursos naturales, así como su contribución al Producto Interno Bruto nacional, para apoyar la toma de decisiones en la gestión ambiental.
- Estimar el valor económico de los bienes y servicios ambientales generados por los ecosistemas naturales, así como los costos asociados a daños ocasionados a los mismos, producto de la acción humana y/o natural.
- Efectuar investigaciones, estudios y análisis enfocados en los ecosistemas naturales, a través de la aplicación de la evaluación económica, a fin de fijar prioridades de inversión para la gestión ambiental.
- Elaborar propuestas para la fijación del monto tarifario mínimo de las tasas por el uso y el aprovechamiento de los recursos naturales renovables y de protección al ambiente y de las tasas retributivas y compensatorias en cumplimiento a lo establecido en la Ley.
- Fomentar y aplicar el análisis financiero orientado hacia la sostenibilidad ambiental, en el marco de desarrollo de micro, pequeñas y medianas empresas ambientales de interés social.

Departamento de Estadísticas Ambientales

Objetivo

Impulsar el desarrollo y el uso de los registros administrativos, las estadísticas e indicadores ambientales, como herramientas que contribuyan al diseño y seguimiento de políticas públicas, la toma de decisiones, en el uso eficiente de los recursos naturales, en el seguimiento y cumplimiento de la normativa ambiental.

Funciones

 Establecer un sistema de estadísticas ambientales, que brinde de manera sistemática, periódica y oportuna datos e información estadística para el diseño y seguimiento de políticas públicas, la investigación y la toma de decisiones.



MINISTERIO DI AMBIENTE

- Establecer mecanismos de coordinación con el Instituto Nacional de Estadística y Censo (INEC), sobre los estándares y metodologías para la producción, análisis y difusión de estadísticas e indicadores que respondan a los compromisos nacionales e internacionales.
- Elaborar los Indicadores Ambientales de Panamá con las unidades ambientales sectoriales, ONG's y otras instancias vinculadas a la gestión ambiental.
- Sistematizar y actualizar los datos e indicadores de gestión, a través de una red de enlace de las unidades operativas y administrativas del Ministerio y de las Unidades Ambientales Sectoriales, para el seguimiento de las Estadísticas e Indicadores Ambientales.
- Establecer y promover con los organismos internacionales, nacionales e institucionales, la producción de estadísticas e indicadores ambientales.
- Fomentar investigaciones y análisis sobre la problemática ambiental, que permitan determinar el estado, las presiones, impactos y tendencias de las diferentes temáticas que contribuyen a determinar el estado del medio ambiente.
- Organizar y validar la producción de estadísticas ambientales, administrativas e indicadores de desempeño ambiental, que coadyuven con los programas, proyectos y toma de decisiones dirigidas a la protección, conservación y recuperación del ambiente.
- Asesorar a las instituciones con competencia ambiental, en la elaboración y aplicación de metodologías para la producción, de estadísticas e indicadores ambientales.

Departamento de Políticas y Estrategias Ambientales

Objetivo

Diseñar y elaborar las políticas, estrategias, planes y programas, integrándolas a los procesos de planificación para la oportuna y efectiva toma de decisiones, cónsona con los planes de desarrollo del Estado, de manera de garantizar la ejecución de la Política Nacional del Ambiente para el desarrollo sostenible.

Funciones

 Formular y evaluar la implementación de las políticas y estrategias del ambiente y uso sostenible de los recursos naturales.



- Elaborar el Plan Estratégico en conjunto con las Oficinas y Direcciones del Ministerio, de manera de integrar la implementación de la Política Nacional de Ambiente, así como, los planes, estrategias y programas.
- Asesorar técnicamente a las unidades administrativas y operativas en la incorporación de las políticas, planes, estrategias y programas, en la fase de formulación de los Planes Operativos Anuales (POA), previa coordinación con la Oficina de Planificación.
- Promover el desarrollo de investigaciones y estudios en la gestión ambiental, que faciliten la formulación y desarrollo de políticas, estrategias, planes y programas; dirigidos a la protección, conservación y recuperación del ambiente.
- Diseñar mecanismos de coordinación con las Direcciones Regionales y el Despacho Ministerial, que faciliten y/o agilicen los procesos para el cumplimiento de políticas, estrategias, planes y programas.
- Evaluar el impacto de la aplicación de las políticas, estrategias, planes y programas ambientales con miras a definir nuevas directrices para su ejecución efectiva y determinar nuevas necesidades.
- Propiciar la aplicación de la Evaluación Ambiental Estratégica (EAE) a aquellas políticas, planes o programas de carácter ambiental o multisectorial que supongan potenciales oportunidades estratégicas y riesgos para el ambiente y los recursos naturales.
- Desarrollar programas encaminados a la investigación y optimización en la aplicación de la Evaluación Ambiental Estratégica, para el fortalecimiento de las capacidades técnicas e institucionales.

Sección de Evaluación Ambiental Estratégica

Objetivo

Desarrollar los procesos para la elaboración e implementación de la Evaluación Ambiental Estratégica (EAE), como una herramienta de planificación que integre la variable ambiental en la formulación de políticas, planes y programas del Estado.

Funciones

 Fortalecer las capacidades técnicas e institucionales, coordinaciones, capacitaciones y seguimientos a las Evaluaciones Ambientales Estratégicas aprobadas, incluyendo la elaboración de instrumentos destinados a orientar la aplicación de la EAE, tales como manuales, instructivos y guías de aplicación práctica y capacitación del personal.



- Asesorar y establecer los contenidos, alcances, herramientas y procedimientos que deberán cumplirse para la correcta aplicación de la Evaluación Ambiental Estratégica, conforme al reglamento y manual de instrucciones correspondiente.
- Desarrollar instrumentos y procedimientos efectivos de cumplimiento, basados en la anticipación de consecuencias y responsabilidad ambiental, cuyo compromiso y obligatoriedad de aplicación, permita agilizar y simplificar la aprobación de la Evaluación Ambiental Estratégica y otros procedimientos ambientales.
- Promover procesos transparentes y participativos que involucren a todos los actores relevantes y la ciudadanía en general, agregando valor a la toma de decisiones.
- Promover la investigación y perfeccionamiento en la aplicación de la Evaluación
 Ambiental Estratégica a manera de facilitar y agilizar los procesos.

Sección de Planes y Programas

Objetivo

Coadyuvar en el proceso de formulación de las políticas, estrategias, planes y programas nacionales y sectoriales del ambiente.

- Incorporar e implantar la Política Nacional de Ambiente, en la planificación de las actividades del Ministerio de Ambiente, que faciliten el cumplimiento de sus objetivos.
- Propiciar a nivel sectorial, la evaluación del impacto producto de la ejecución de las políticas, estrategias, planes y programas ambientales.
- Diseñar mecanismos que faciliten la consulta, coordinación y solución de conflictos y vacíos de competencia, en el cumplimiento de las políticas, planes, estrategias y programas ambientales a nivel interinstitucional, en coordinación con el Sistema Interinstitucional de Ambiente.
- Elaborar el Informe del Estado de Ambiente y otros instrumentos estratégicos, según requerimientos y necesidades para la toma oportuna de decisiones.
- Establecer los mecanismos para la elaboración del Plan Estratégico Ambiental Sectorial, según la Estrategia Nacional Ambiental y el Plan Estratégico de Gobierno.
- Desarrollar y promover el cumplimiento de las políticas ambientales, la planificación estratégica y los procesos de ejecución y seguimiento de los planes operativos y programas ambientales.





 Fortalecer las capacidades de las unidades administrativas y operativas del Ministerio para la elaboración de políticas, planes, estrategias y programas.

Dirección de Áreas Protegidas y Biodiversidad

Objetivo

Administrar eficientemente las áreas en las que se encuentra la diversidad biológica en todas sus formas, aplicando medidas de protección, regulación, preservación, restauración, conservación y aprovechamiento racional de los recursos naturales basado en prioridades de políticas, planes y programas para la conservación de las áreas protegidas, la biodiversidad, el patrimonio natural, los servicios ecosistémicos y el desarrollo sostenible.

- Proponer y ejecutar las políticas públicas a corto, mediano y largo plazo, para la protección y manejo de las áreas protegidas y la biodiversidad en todo el territorio nacional, manteniendo un sistema de información sobre el estado de dichos recursos.
- Cumplir los compromisos pactados entre el Estado Panameño y las diferentes convenciones y acuerdos de carácter internacional, relacionados con la conservación de la diversidad biológica, tráfico de especies de la vida silvestre y la gestión de los humedales.
- Impulsar los programas de gestión de áreas protegidas, incorporando las comunidades locales al manejo y uso sostenible de los recursos naturales y cuencas, así como al fomento del turismo verde sostenible e inclusivo.
- Proponer y ejecutar políticas y programas relacionados con la protección, prevención de la degradación, restauración del hábitat, uso sostenible de la biodiversidad, así como el acceso y distribución equitativa de los beneficios que se derivan del uso de los recursos genéticos.
- Ser garante en la protección y vigilancia de la flora y fauna silvestre, en lo relativo al hábitat, acceso, tránsito, usos permitidos, comercio nacional e internacional relativo a los especímenes, partes, productos, subproductos derivados de la vida silvestre.
- Promover, regular y monitorear las acciones de conservación ex situ de las especies de flora y fauna silvestre terrestre y acuática.
- Impulsar y aplicar la legislación vigente sobre vida silvestre, biodiversidad y áreas protegidas a nivel nacional en concordancia con otras legislaciones vigentes de recursos naturales y ambiente,



- Proponer e implementar convenios de cooperación a nivel nacional e internacional en materia de conservación, recuperación, protección y uso sustentable de la diversidad biológica.
- Implementar mecanismos para evaluar la efectividad de la gestión de las áreas protegidas que apoye la toma de decisiones relacionadas con el manejo de la biodiversidad.
- Garantizar oportunamente los recursos económicos necesarios para implementar el plan de manejo y el plan operativo anual de las áreas protegidas.
- Crear áreas protegidas a través de procedimientos participativos que reconozcan el valor de la biodiversidad y garanticen la continuidad de los bienes y servicios ecosistémicos.
- Establecer procedimientos participativos que reconozcan el valor de la biodiversidad y garanticen la continuidad de los bienes y servicios eco sistémico para apoyar la creación de áreas protegidas.

Departamento de Elaboración de Planes de Manejo de Áreas Protegidas

Objetivo

Elaborar y establecer los mecanismos de planificación del manejo de las áreas protegidas, incluyendo el sustento técnico - legal relacionado con la creación y modificación de límites de las áreas protegidas, dentro de los planes de manejo, así como las directrices técnicas, para contribuir a la conservación de la biodiversidad y los bienes y servicios eco sistémicos contemplados en la elaboración del Plan Operativo Anual.

- Desarrollar la estrategia y normas que regulen la creación, modificación y manejo de las áreas protegidas, consolidando las acciones de conservación de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos que brinda el Sistema Nacional de Áreas Protegidas (Sistema Nacional De Áreas Protegidas).
- Establecer las directrices, lineamientos y protocolos para la elaboración y actualización de los Planes de Manejo, de acuerdo a las nuevas tendencias en la gestión de las áreas protegidas y la evaluación pormenorizada del estado actual de éstas.
- Elaborar los planes de manejo, planes operativos y demás instrumentos de planificación del Sistema Nacional de Áreas Protegidas, de forma participativa



vinculando los actores claves.

- Identificar y proponer modelos de gobernanza que apoyen la gestión y el manejo de las áreas protegidas, tomando en consideración las situaciones particulares de cada área y su entorno.
- Consolidar el territorio destinado a las Áreas Protegidas debidamente declaradas mediante instrumentos jurídicos reconocidos y trabajos de campo en estrecha coordinación con la Dirección de Información Ambiental.
- Implementar el Programa de Monitoreo de la Efectividad del Manejo de las Áreas Protegidas del Sistema Nacional de Áreas Protegidas y divulgar el informe final de acuerdo a los resultados del periodo evaluado, que apoye al mejoramiento de la gestión del área protegida respectiva.
- Elaborar y proponer proyectos y convenios que se presenten para la gestión de la biodiversidad en áreas protegidas tanto a nivel nacional como internacional.
- Cumplir con la implementación de los acuerdos, tratados internacionales, convenios de cooperación en materia de áreas protegidas y biodiversidad.

Departamento de Ejecución de Planes de Manejo de Áreas Protegidas

Objetivo

Ejecutar e implementar los planes de manejo, planes operativos anuales y planes de acción de las diferentes áreas protegidas en todas las regiones del país, a través de las diversas políticas y programas de conservación y manejo de los recursos naturales, la biodiversidad y el patrimonio natural y cultural así como los servicios ambientales que se derivan del Sistema Nacional de Áreas Protegidas.

- Establecer los criterios para las solicitudes de viabilidad ambiental de los proyectos a desarrollarse en las áreas protegidas, según requerimientos generados en la Aplicación de la norma de Estudio de Impacto Ambiental.
- Establecer las coordinaciones con las instancias privadas y ONG, para el fortalecimiento de los esfuerzos de conservación de la biodiversidad con las reservas naturales privadas.
- Garantizar los recursos necesarios para la construcción y mantenimiento de la infraestructura necesaria para el manejo de las áreas protegidas.



- Establecer mecanismos de seguimiento a los contratos, pliegos de cargo, planos e informes técnicos que se generen en los procesos de desarrollo de infraestructuras necesarias, hasta su aceptación final.
- Identificar y coordinar los mecanismos para la consolidación del territorio que incluye, la señalización y monumentación de las áreas protegidas.
- Implementar la zonificación y regulaciones establecidas en los planes de manejo de las áreas protegidas, que incluye el uso sostenible de los recursos, recuperación de hábitats, investigación.
- Fortalecer la gestión del Sistema Nacional de Áreas Protegidas, a través del uso de herramientas tecnológicas y procedimientos eficientes para su debida aplicación por parte de los gestores de las áreas protegidas.
- Desarrollar una estrategia para el ordenamiento tenencial de los predios de particulares dentro de las áreas protegidas, que defina el estatus legal del territorio, y establezca los criterios técnicos para regularizar el uso y seguridad jurídica de dichos predios.
- Establecer y mantener actualizada una base de datos tenencial del Sistema Nacional de Áreas Protegidas, con la finalidad de brindar información necesaria para la toma de decisiones.
- Implementar el Plan Operativo Anual de todas las áreas protegidas, con el fin de asegurar la consecución de los recursos.

Departamento de Ecoturismo

Objetivo

Promover el desarrollo del turismo verde en las áreas protegidas y zona de vecindad a través del ordenamiento de las actividades de recreación y esparcimiento que fomente el aprecio de la comunidad y de los diversos sectores socioeconómicos, hacia los recursos naturales para que contribuyan a la conservación y el desarrollo sostenible del Sistema Nacional de Áreas Protegidas.

Funciones

 Impulsar la implementación del Plan de Acción de Turismo Verde, involucrando de forma participativa a todos los actores institucionales, económicos y sociales.



- Fomentar el turismo verde en las áreas protegidas como un mecanismo que contribuya a la conservación de la diversidad biológica y a la sostenibilidad financiera del Sistema Nacional de Áreas Protegidas, en un marco de innovación, integración empresarial y comunitaria para el desarrollo social sostenible.
- Establecer mecanismos para coordinar con los actores claves la elaboración, actualización y ejecución de los planes de uso público y demás instrumentos de uso público del Sistema Nacional de Áreas Protegidas de acuerdo a la normativa vigente.
- Diseñar e implementar una estrategia de divulgación y comunicación en conjunto con relaciones públicas para el uso público del Sistema Nacional de Áreas Protegidas
- Promover iniciativas para el desarrollo de actividades económicas vinculadas al turismo de bajo impacto en áreas protegidas, a través del manejo compartido y concesiones de servicios de turismo verde, que propicie el fortalecimiento de las capacidades de las comunidades locales y mejore su calidad de vida.
- Cumplir con los estándares de sostenibilidad turística y acuerdos establecidos para las concesiones de servicio de turismo verde y el manejo compartido.
- Establecer los criterios que se aplicarán en el desarrollo de infraestructura turística sostenible dentro de las áreas protegidas para su cumplimiento.
- Diseñar y establecer los instrumentos para la supervisión y fiscalización de las concesiones de servicios de turismo verde en el Sistema Nacional de Áreas Protegidas.
- Procurar los recursos económicos para la implementación de los Planes de Uso
 Público en las áreas protegidas.
- Promover y monitorear los trámites de convenios de manejo compartido y otros, conforme a la normativa vigente en las áreas protegidas.
- Otorgar concesiones de servicios de turismo verde y de expedición de los permisos para actividades de turismo verde en las áreas protegidas.

Departamento de Biodiversidad

Objetivo

Elaborar e implementar las políticas, estrategias, normas y reglamentos para facilitar la permanencia de los servicios ambientales que se generan de la protección de los ecosistemas y favorecer el acceso a los recursos genéticos y de las especies en el marco del desarrollo sostenible.



- Cumplir con los compromisos ratificados en las convenciones y convenios sobre biodiversidad.
- Incentivar la adopción de prácticas sustentables para la recuperación, conservación y aprovechamiento de la biodiversidad.
- Proveer asistencia técnica para la conservación y manejo de la biodiversidad.
- Impulsar el desarrollo de investigaciones científicas destinadas a incrementar el conocimiento de la biodiversidad en todas sus formas.
- Elaborar y ejecutar políticas vinculadas a la conservación de las especies amenazadas y garantizar su existencia.
- Desarrollar métodos para el proceso de actualización de la lista de especies amenazadas.
- Proponer y ejecutar acciones de manejo para la prevención y control de especies exóticas invasoras.
- Promover, autorizar y fiscalizar acciones de conservación ex-situ de la vida silvestre (zoocriaderos, viveros, zoológicos y otros).
- Establecer mecanismos para el trámite de las solicitudes de registro de empresas destinadas a comercio de la vida silvestre.
- Establecer mecanismos para tramitar las solicitudes de permisos comerciales y personales relacionados a la vida silvestre aplicando las regulaciones de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES) cuando sea requerido.
- Regular y controlar el ejercicio de la caza mediante mecanismos de vigilancia y las normas legales vigentes.
- Fomentar el desarrollo de estudios poblacionales de las especies cinegéticas y los cotos de caza como medio para el desarrollo de la actividad de cacería deportiva controlada.
- Analizar y evaluar los planes de rescate y reubicación de flora y fauna silvestre de los Estudios de Impacto Ambiental.



- Fomentar el rescate, evaluación fitosanitaria, atención veterinaria, rehabilitación y reubicación de especies de vida silvestre para favorecer el equilibrio poblacional.
- Establecer mecanismos de monitoreo de las acciones ilícitas contra de la vida silvestre.

Sección de Acceso a Recursos Genéticos y Biológicos

Objetivo

Establecer y aplicar la normativa vigente sobre acceso a los recursos genéticos y/o biológicos y sus derivados, ya sean silvestres o domesticados, en condiciones ex situ o in situ

- Administrar adecuadamente las normas, procedimientos y directrices establecidas en la Convención Internacional para el Tráfico de Especies Silvestres (CITES).
- Cumplir con a los compromisos adquiridos dentro de los Acuerdos de Transferencia de Material (ATM) y del Consentimiento Libre Informado Previo (CLIP).
- Establecer métodos que garanticen los derechos y reclamos posteriores del Estado en los acuerdos de distribución de beneficios por acceso a recursos genéticos con fines comerciales.
- Asegurar el fiel cumplimiento de los permisos de acceso a recursos genéticos, y los Contratos de Distribución de Beneficios entre las partes solicitantes y las proveedoras de los conocimientos tradicionales.
- Elaborar y organizar los resúmenes ejecutivos de las investigaciones autorizadas, respetando la información de carácter confidencial acordada entre las partes, que pueda considerarse materia patentable y que por seguridad nacional no pueda divulgarse.
- Establecer mecanismos de coordinación con las instancias correspondientes sobre los procedimientos que impliquen el acceso a los recursos genéticos y/o biológicos y conocimientos tradicionales.



Departamento de Control, Vigilancia y Seguridad de las Áreas Protegidas

Objetivo

Garantizar e implementar acciones de control, vigilancia y seguridad, según la legislación normas, reglamentaciones y demás disposiciones legales vigentes que regulan la biodiversidad, los bienes y servicios ecosistémicos en las áreas protegidas en mutua colaboración con las entidades responsables de la seguridad pública.

- Orientar a las personas que tienen interés en las áreas protegidas y su entorno sobre el cumplimiento de las normas y procedimientos correspondientes.
- Establecer las directrices, las estrategias de los planes y programas de control y vigilancia de las áreas protegidas que contribuya a la disminución y eliminación de las actividades ilegales y delitos contra la biodiversidad y los bienes y servicios ambientales.
- Establecer un Sistema de Capacitación permanente para el personal encargado del Control y Vigilancia, del Sistema Nacional de Áreas Protegidas en técnicas de control, vigilancia y seguridad.
- Elaborar los protocolos de Control, Vigilancia y Seguridad para la presentación oportuna para elaborar los informes de patrullajes y operativos y el respectivo seguimiento a las denuncias mediante un sistema de bases de datos.
- Establecer mecanismos de vigilancia y control para resguardar el buen uso de los bienes asignados al área protegida, incluyendo el equipamiento básico, movilidad y comunicaciones.
- Establecer el protocolo de coordinación interinstitucional entre las instituciones de seguridad pública (Sistema Nacional de Protección Civil), Benemérito Cuerpo de Bomberos, Policía Nacional, SENAN, SENAFRONT y ONG.
- Apoyar en la capacitación de programas de prevención y control de incendios forestales.
- Establecer mecanismos de capacitación en conjunto con el Ministerio Público sobre la correcta elaboración de informes y aplicación de los protocolos y levantamiento de evidencias cuando existan delitos ecológicos y/o faltas administrativas.
- Impulsar campañas y estrategias de comunicación y divulgación a la ciudadanía para prevenir faltas y daños al ambiente y los recursos naturales.



Dirección de Cambio Climático

Objetivo

Planificar y organizar de manera estratégica, transversal e integral la acción climática nacional que permita la transición ecológica, social y económica para la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero, aumento de sumideros de carbono y la adaptación de las poblaciones, ecosistemas, y sistemas productivos en la construcción de resiliencia del país ante los impactos del cambio climático.

- Cumplir con los acuerdos y compromisos internacionales del país ante la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático, como punto focal nacional.
- Generar el conocimiento científico en cambio climático para apoyar la toma de decisión en adaptación y mitigación del cambio climático a nivel nacional e internacional, a través de la investigación aplicada, la modelación del clima, y la sistematización de información.
- Promover y apoyar el diseño de políticas públicas, estrategias, programas, planes y normativas necesarias para el desarrollo económico y social bajo en emisiones de gases de efecto invernadero y la construcción de resiliencia ante el cambio climático.
- Fortalecer las capacidades de planificación y gestión del sector público, privado, academia y sociedad civil en general, en materia de cambio climático, de conformidad con lo establecido por la Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático.
- Asesorar técnicamente a las delegaciones y cuerpo diplomático del país en las negociaciones internacionales en temáticas relacionadas al cambio climático y otras convenciones que tienen relación con la materia.
- Identificar fuentes de financiamiento para el clima que apoyen la transición ecológica, baja en carbono y resiliente al cambio climático.
- Promover la innovación, transferencia y uso de tecnologías verdes, que apoyen las acciones de mitigación, adaptación y resiliencia ante los efectos adversos del cambio climático.
- Fomentar la creación de empleos verdes que permitan una transición justa hacia una economía más sostenible y con menos emisiones de carbón, desde las acciones de mitigación, adaptación y resiliencia ante los efectos adversos del cambio climático.



 Desarrollar las condiciones operativas y técnicas necesarias para la evaluación y seguimiento de las iniciativas priorizadas de mitigación y adaptación a través de los mecanismos establecidos para la gestión del Fideicomiso Agua, Áreas Protegidas y Vida Silvestre.

Departamento de Mitigación

Objetivo

Generar, analizar y sistematizar la información científica relacionada con la cuantificación de emisiones y absorciones por sumidero de gases de efecto invernadero para mitigar el cambio climático y permitir el desarrollo económico y social bajo en emisiones de gases de efecto invernadero.

- Elaborar bienalmente, con el apoyo de otras instituciones, un inventario nacional de emisiones por fuentes y absorciones por sumidero de gases de efecto invernadero no controlados por el Protocolo de Montreal, que sirva de insumo para promover acciones de mitigación.
- Supervisar el diseño, implementación y mantenimiento de un sistema sostenible que recopile, gestione, almacene la información sobre los inventarios nacionales gases de efecto invernadero bajo la Plataforma Nacional de Transparencia Climática.
- Elaborar reportes nacionales relativos a mitigación que deben ser presentados a la Secretaria de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático, de acuerdo a lo estipulado en las decisiones que emanen este órgano internacional.
- Establecer mecanismos de coordinación con las instituciones pertinentes para la elaboración y actualización quinquenal de la estrategia de desarrollo bajo en emisiones a largo plazo.
- Analizar, proponer y coadyuvar en el diseño de políticas, programas, estrategias y
 proyectos de mitigación, considerando las emisiones antropogénicas por fuentes y
 absorciones por sumideros de gases de efecto invernadero no controlados por el
 Protocolo de Montreal.
- Diseñar, implementar y administrar un Registro Nacional de Emisiones y Acciones de Mitigación bajo la Plataforma Nacional para la Transparencia Climática para reportar las acciones nacionales en materia de mitigación, y evitar la doble contabilidad de las emisiones y reducciones de gases de efecto invernadero.



- Incentivar y promover la utilización de enfoques cooperativos de mercado y no mercado de carbono basado en acciones que permitan generar unidades de emisiones reducidas promoviendo el desarrollo bajo en emisiones de gases de efecto invernadero, estableciendo su medición, reporte y verificación.
- Estimar, analizar y proponer las reducciones de emisiones de gases de efecto invernadero de medidas de mitigación que se contemplen en las Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional, junto las instituciones competentes.

Departamento de Adaptación y Resiliencia

Objetivo

Generar, analizar y evaluar información climática, estudios de riesgo climático y vulnerabilidad ambiental, socioeconómica y de infraestructura, para el desarrollo, impulso y construcción de iniciativas de adaptación al cambio climático que incrementen la resiliencia del país, con especial énfasis en la población, los ecosistemas y todos los sectores productivos de la economía del país.

- Identificar las poblaciones, ecosistemas y/o actividades productivas frente a las amenazas de la variabilidad y el cambio climático, en coordinación con el Comité Nacional de Cambio Climático.
- Evaluar periódicamente los impactos del clima, la vulnerabilidad y el riesgo climático de la población, los ecosistemas y los sectores productivos, como áreas prioritarias frente a los impactos del cambio climático.
- Elaborar, actualizar e implementar políticas, planes y programas dirigidos a la adaptación y la resiliencia ante el cambio climático, para la diversificación económica y desarrollo sostenible de áreas prioritarias, junto las autoridades competentes.
- Integrar, implementar y actualizar las políticas, planes y programas concernientes al aumento del conocimiento y atención del riesgo de las pérdidas y los daños relacionados con los efectos adversos del cambio climático.
- Elaborar y actualizar periódicamente, con el apoyo de otras instituciones, la estrategia nacional de adaptación y resiliencia ante el cambio climático.
- Coadyuvar en el desarrollo de medidas y acciones de adaptación y resiliencia ante el cambio climático, e instrumentos para la integración y atención del riesgo de las perdidas y daños relacionados, en conjunto con el Comité Nacional de Cambio Climático.



- Elaborar y dar seguimiento al reporte periódico del avance en la adaptación y construcción de la resiliencia del país, acorde los compromisos país ante la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático.
- Diseñar, implementar y administrar un Sistema de Evaluación y Seguimiento de Adaptación bajo la Plataforma Nacional para la Transparencia Climática para promover la transparencia en las medidas, acciones y avances en adaptación.
- Estimar, analizar y proponer las medidas y acciones de adaptación y resiliencia que se contemplen en las Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional, junto las instituciones competentes.

Departamento de Acción Climática

Objetivo

Desarrollar y promover los instrumentos y herramientas para las acciones de mitigación y adaptación al cambio climático en el ámbito institucional, normativo, transferencia tecnológica y de financiamiento, junto a las autoridades locales, regionales, nacionales, y los diferentes sectores de la sociedad.

- Asesorar y dar seguimiento a las iniciativas, medidas y acciones de mitigación y adaptación al cambio climático junto el Comité Nacional de Cambio Climático, en colaboración con el sector público, privado, academia y sociedad civil en general.
- Establecer mecanismos de coordinación con las instituciones pertinentes, para la revisión y actualización quinquenal de las Contribuciones Determinadas a nivel Nacional (CDN) y su plan de implementación conforme el Acuerdo de París.
- Establecer mecanismos de coordinación con las instituciones pertinentes para dar seguimiento a los avances y reportar bienalmente sobre la implementación de las Contribuciones Determinadas (CDN) a Nivel Nacional conforme el Acuerdo de París.
- Estimar el costo económico y riesgos asociados a los impactos y consecuencias del cambio climático en áreas prioritarias, junto a las autoridades competentes.
- Fortalecer la institucionalidad climática del país mediante la implementación, articulación e incentivo a los instrumentos de planificación y gestión como los arreglos institucionales pertinentes.



- Presentar quinquenalmente el Plan Nacional de Acción por el Clima, con la colaboración del Comité Nacional de Cambio Climático, como marco de orientación de las acciones enfocadas al cumplimiento de los compromisos país en cambio climático de las instituciones públicas y los diferentes sectores del país.
- Elaborar y actualizar periódicamente una Estrategia de Financiamiento para el Clima, acorde el Plan Nacional Acción por el Clima, para la gestión de las fuentes de financiamiento internacional y nacional, con el apoyo del Ministerio de Economía y Finanzas, entre otras instituciones.
- Diseñar, implementar y administrar un Sistema de Seguimiento del financiamiento, transferencia de tecnología y fomento de la capacidad bajo la Plataforma Nacional para la Transparencia Climática para promover la transparencia en el apoyo recibido, requerido o prestado, junto a las autoridades competentes.
- Establecer mecanismos de coordinación con el Comité Nacional de Cambio Climático para dar seguimiento a los avances y coordinar el informe bienal de financiamiento, transferencia de tecnología y fortalecimiento de capacidades en el país, acorde los compromisos país ante la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático.

Dirección de Costas y Mares

Objetivo

Administrar de manera integral, los recursos costeros y marinos, a través de un enfoque ecosistémico que contribuya a establecer un ambiente sano, para el bienestar de la población.

- Establecer coordinación con las entidades competentes el manejo integrado de los espacios marino costeros.
- Formular, y ejecutar planes de conservación de los recursos costeros y marinos, para lograr la protección, preservación, restauración y su uso racional sostenible.
- Optimizar las capacidades técnicas y científicas, de investigación y de infraestructura, para el desempeño eficiente en la gestión ambiental de los ecosistemas costeros y marinos.



- Establecer las disposiciones técnicas para una gestión integral del aprovechamiento, manejo y conservación de los recursos costeros y marinos, con un enfoque ecosistémico.
- Desarrollar, investigaciones y estudios relacionados a los recursos costeros y marinos, acuáticos en materia oceanográfica, contemplando las normas y protocolos vigentes con las instancias correspondientes.
- Establecer mecanismos de coordinación interinstitucional e internacional para actualizar la base de datos oceanográfica nacional, según normas vigentes. (Comisión Oceanográfica Intergubernamental, entre otros), con el fin de intercambiar información y tecnología marina.
- Establecer con las autoridades competentes, criterios técnicos y/o científicos apropiados para elaborar reglas y estándares, así como prácticas y procedimientos destinados a prevenir, reducir y controlar los impactos de la contaminación, la invasión de especies exóticas y la vulnerabilidad al cambio climático, en las zonas costeras y marinas.
 - Determinar la valoración integral de los bienes y servicios ambientales, brindados por los ecosistemas costeros marinos, que coadyuven a la optimización del manejo de estos recursos, para el establecimiento de las tarifas y tasas, entre otras prácticas de gestión.
- Proponer y apoyar la creación de nuevas áreas marinas protegidas y apoyar en la gestión de las mismas, en coordinación con las instancias pertinentes.
- Crear y administrar nuevas Zonas Especiales de Manejo Marino Costero (ZEMMC)
 orientado hacia un ordenamiento espacial marino.
- Cumplir los acuerdos, convenios y proyectos de competencia de la Dirección.

Departamento de Manejo de Recursos Costeros y Marinos

Objetivo

Promover y apoyar acciones de protección, conservación de la biodiversidad y uso sostenible de los recursos costeros y marinos, a través de una gestión emprendedora que propicie el desarrollo ordenado, sostenible de los recursos y el mejoramiento de la calidad de vida de la población.





Funciones

- Elaborar, y actualizar en coordinación con diferentes instancias, los planes de conservación de los recursos costeros y marinos.
- Promover proyectos de conservación, restauración y uso sostenible de los recursos costeros y marinos, priorizando las especies en peligro de extinción.
- Promover acciones estratégicas para optimizar la gestión ambiental de la diversidad biológica costera marina, basada en los resultados, emanados de los estudios técnicos y científicos.
- Emitir criterios técnicos y científicos, para la aprobación de los permisos científicos, solicitudes de colectas, con fines comerciales, no comerciales e industriales, en materia de biodiversidad y ecosistemas costeros y marinos.
- Establecer medidas de protección, control, restauración y recuperación de las especies y ecosistemas costeros marinos, en situación de amenaza, riesgo y/o en peligro de extinción y los que ameriten protección especial, de acuerdo con la legislación vigente.
- Elaborar y mantener actualizado el inventario de las especies costeras y marinas, respetando los protocolos vigentes.
- Establecer los criterios técnicos y la valoración económica para las actividades antropogénicas que se realicen en las zonas costeras marinas, que facilite la determinación de las medidas de compensación.
- Establecer medidas de control y monitoreo de especies invasoras para mantener el equilibrio de la biodiversidad marina.

Departamento de Ordenamiento de Espacios de Costas y Mares

Objetivo

Ordenar integralmente los espacios costeros y marinos del país, en coordinación con las autoridades competentes, para garantizar la conservación y la sostenibilidad de estos ecosistemas.



Funciones

- Establecer coordinación con las instancias competentes, las normas y los parámetros de calidad de aguas costeras y marinas, para cada uso.
- Establecer criterios técnicos yla metodologías de planificación espacial marina, para el ordenamiento ambiental y los procesos de zonificación en costas y mares.
- Elaborar y actualizar, los planes de manejo integrado y planes de ordenamiento ambiental, de zonas costeras marinas y zonas especiales de manejo marino costero.
- Evaluar las solicitudes de los permisos de uso de los recursos costeros y marinos, cumpliendo con las normas vigentes.
- Establecer y dar seguimiento, según las normas legales, los criterios y procedimientos administrativos para la compra, traspaso, concesiones marinas u otras modalidades de adjudicación de terrenos en zonas costeras, insulares y otras similares.
- Promover mecanismos de ordenamiento territorial ambiental a través de la gobernanza para la protección y conservación de los recursos costeros y marinos.
- Establecer y mantener las relaciones con los organismos internacionales, nacionales y regionales, responsables por el ordenamiento y manejo de las zonas pesqueras y marino costeras.

Dirección de Cultura Ambiental

Objetivo

Fomentar la cultura y la educación ambiental, a través de la formación integral, investigación, promoción y divulgación, de la relación armónica entre el medio natural y las actividades antropogénicas, que impulsen un desarrollo sostenible, contribuyendo a cimentar los valores ambientales en la sociedad.

Funciones

 Dirigir y promover a nivel nacional actividades relacionadas con la educación ambiental, la transferencia de tecnología apropiada, la promoción de la Responsabilidad ambiental y la organización de la comunidad.



- Dirigir y promocionar programas de investigación y educación ambiental para la conservación, uso sostenible y racionalidad en el aprovechamiento de los recursos naturales, con las entidades privadas e internacionales del sector educativo, social y científico.
- Aprobar los planes y programas que se adoptarán para apoyar al Ministerio de Educación, de acuerdo a la aplicación de las disposiciones legales vigentes, específicamente en la incorporación del eje transversal de Educación Ambiental.
- Formular y dar seguimiento a las estrategias de Educación Ambiental no formal e informal, como herramienta de gestión para la integración de valores, desarrollo de hábitos y conductas que tiendan a la protección y conservación ambiental.
- Establecer mecanismos para la incorporación de las organizaciones no gubernamentales ambientalistas y las organizaciones de base comunitaria (OBC), a las actividades que se realizan a nivel nacional, en la atención de los problemas ambientales y en la organización e implementación de los programas de educación ambiental.
- Formular y dar seguimiento a los programas de capacitación y de sensibilización, dirigidos a la participación ciudadana, enfocados en el desarrollo sostenible y la racionalidad en el aprovechamiento de los recursos naturales.
- Promover la investigación científica y tecnológica en el área ambiental, promoviendo el desarrollo del conocimiento, a través de alianzas con centros de investigación y similares.
- Desarrollar y difundir programas de gestión ambiental sostenible comunitaria.
- Establecer mecanismos de coordinación con la Dirección Forestal para el manejo del banco de semillas a nivel nacional y del vivero.
- Mejorar la gestión concertada del desarrollo rural sostenible entre los municipios y actores sociales.

Departamento de Educación Ambiental

Objetivo

Contribuir con el desarrollo de la cultura y los valores ambientales y la trasformación de la conducta de la población, a través de la Educación Ambiental No Formal e Informal.



Funciones

- Elaborar y actualizar el Plan Nacional de Educación Ambiental No Formal e Informal.
- Optimizar el Centro de Documentación del Ministerio de Ambiente, para un servicio eficiente a los usuarios.
- Formular e implementar con actores claves, planes y programas de educación ambiental.
- Apoyar a Instituciones del Sector Público y Organizaciones No Gubernamentales, en el desarrollo de las acciones del Plan Nacional de Educación Ambiental No Formal e Informal.
- Apoyar las acciones para la ejecución de las campañas de concienciación dirigidas a la conservación del ambiente, con los diferentes actores claves involucrados en la educación ambiental.
- Apoyar la ejecución de Convenios con Organismos Gubernamentales, no Gubernamentales y Organizaciones de Base Comunitarias relacionados con la educación ambiental.
- Ejecutar programas y actividades de Educación Ambiental No Formal e Informal, para la capacitación de funcionarios públicos y miembros de la sociedad civil con enfoque de género, según lineamientos establecidos.

Departamento de Promoción de la Responsabilidad Ambiental

Objetivo

Desarrollar estrategias y acciones institucionales mediante la incorporación de la participación ciudadana, en la formulación y ejecución de políticas y programas ambientales.

Funciones

 Formular estrategias y programas dirigidos al fortalecimiento de la participación ciudadana y desarrollo comunitario, a través de las Comisiones Consultivas Ambientales.



MINISTERIO DE AMBIENTE

- Promover la cultura ambiental, involucrando la sociedad civil en la implementación de modelos de desarrollo sostenible, a través de programas de participación ciudadana y educación ambiental.
- Promover el voluntariado ambiental como apoyo a los diversos proyectos y programas ambientales.
- Fortalecer las capacidades de las organizaciones sociales, para que consoliden su compromiso de participación en la detección, análisis y solución de problemas ambientales que les afectan.
- Promover la investigación científica enfocados en la solución de los problemas ambientales, facilitando la interacción entre las comunidades de científicos y centro de producción del conocimiento del país y del exterior.
- Desarrollar programas de participación ciudadana relacionados con la gestión de recursos naturales, a través de capacitaciones y programas de educación ambiental, conjuntamente con las organizaciones gubernamentales, no gubernamentales y organizaciones de base comunitaria.
- Formular programas de desarrollo comunitario relacionados con la gestión ambiental.

Centro de Desarrollo Sostenible Ambiental (CEDESAM)

Objetivo

Promover y desarrollar un centro de excelencia para la gestión de la información al servicio del desarrollo sostenible ambiental, capaz de vincular los procesos de producción, difusión y aplicación de los resultados de las investigaciones, para garantizar la protección, el manejo y la gestión de los recursos naturales y el ambiente, por parte de la población.

- Desarrollar actividades de enseñanza, capacitación, investigación, difusión y servicios en los temas ambientales tales como el manejo forestal, manejo integrado de cuencas, gestión ambiental municipal, forestería comunitaria, educación ambiental y desarrollo participativo con enfoque de género, en coordinación con las direcciones del Ministerio.
- Brindar capacitación a los funcionarios de la institución y a los socios estratégicos en su gestión, brindando cursos y seminarios teórico-prácticos, en temas referentes al ambiente y al desarrollo humano sostenible.



- Mejorar la acción concertada del desarrollo rural sostenible entre los municipios y actores sociales para impulsar el crecimiento económico del país.
- Brindar asistencia técnica a solicitud de los interesados en forestería comunitaria, manejo de cuencas, gestión ambiental municipal y educación ambiental.
- Salvaguardar e incrementar el patrimonio del Centro utilizando mecanismos de control de las labores administrativas y económicas del mismo.

Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental

Objetivo

Asegurar el cumplimiento y la aplicación efectiva de la normativa en el proceso de Evaluación de Impacto Ambiental, a través de instrumentos de gestión ambiental vigentes, con el fin de prevenir y anticipar los impactos ambientales.

- Establecer, administrar y asegurar el cumplimiento del Proceso de Evaluación de Impacto Ambiental a nivel nacional.
- Dar cumplimiento a la aplicación de la política ambiental en el proceso de Evaluación de Impacto Ambiental.
- Mantener una expedita y permanente coordinación con las Direcciones Regionales y
 Direcciones Nacionales del Ministerio de Ambiente, así como con las Unidades
 Ambientales Sectoriales (UAS) y municipales (UAM).
- Proponer y propiciar que se le otorgue, restrinja o retire a las Unidades Ambientales Sectoriales (UAS), municipales (UAM) y a las Direcciones Regionales del Ministerio de Ambiente, la facultad para realizar las evaluaciones de los Estudios de Impacto Ambiental, cuando los procedimientos dispuestos por el Ministerio de Ambiente, se encuentren debidamente creados, capacitadas y equipadas o que no estén cumpliendo con sus funciones.
- Proponer, elaborar y actualizar las normas, manuales, procedimientos, guías, metodologías y regulaciones para la Evaluación de Impacto Ambiental (EIA).
- Analizar las consultas de la ciudadanía o instituciones gubernamentales sobre temas relacionados al proceso de Evaluación de Impacto Ambiental y afines, y proceder al trámite respectivo.



Departamento de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental

Objetivo

Cumplir con el proceso de Evaluación de Impacto Ambiental, según la normativa vigente, que permita la anticipación y prevención de los impactos ambientales, asegurando que los promotores integren las consideraciones ambientales, en la formulación de sus actividades, obras o proyectos, previo a su ejecución.

- Aplicar las reglamentaciones que rigen el proceso de Evaluación de Impacto Ambiental (EIA) a nivel nacional.
- Evaluar los Estudios de Impacto Ambiental y emitir la admisión, aprobación, recategorización o rechazo de los mismos.
- Aplicar los mecanismos correspondientes para el seguimiento continuo del Proceso de Evaluación de Impacto Ambiental y proponer medidas para elevar los niveles de eficiencia y efectividad del proceso.
- Proponer e implementar medidas para incrementar la participación organizada, responsable e ilustrada de la sociedad civil en general, en el Proceso de Evaluación de Impacto Ambiental.
- Verificar el cumplimiento de los reglamentos, criterios, requisitos, condiciones, certificados, exigencias técnicas y procedimientos que forman parte del proceso de Evaluación de Impacto Ambiental.
- Establecer una expedita y permanente coordinación con las Direcciones Nacionales,
 Direcciones Regionales, así como con las Unidades Ambientales Sectoriales (UAS) y
 Unidades Ambientales Municipales (UAM), asegurando la aplicación del instrumento
 de Gestión Ambiental denominado Evaluación de Impacto Ambiental.
- Solicitar a los Promotores las aclaraciones, ajustes o modificaciones e información adicional de los estudios de impacto ambiental presentados a evaluación, de acuerdo a los procedimientos que correspondan.



Departamento de Gestión de Impacto Ambiental

Objetivo

Facilitar el proceso de Evaluación de Impacto Ambiental a través de la creación, revisión e implementación de normativas, procedimientos e instrumentos, según lo establecido en la legislación ambiental vigente.

- Promover, elaborar e implementar regulaciones, reglamentos, guías y manuales técnicos para fortalecer el proceso de Evaluación de Impacto Ambiental a nivel nacional.
- Establecer interacción con las Direcciones Nacionales, Direcciones Regionales, así
 como, con las Unidades Ambientales Sectoriales (UAS) y Unidades Ambientales
 Municipales (UAM), a través de una comunicación eficaz y efectiva que permita
 dar continuidad al proceso de Evaluación de Impacto Ambiental.
- Elaborar, actualizar y promover convenios, decretos, acuerdos, resoluciones y proponer políticas institucionales con entidades estatales y locales, que permitan de manera permanente su participación en el proceso de Evaluación de Impacto Ambiental.
- Desarrollar, evaluar y dar seguimiento a estudios técnicos y consultorías en las áreas temáticas relacionadas con la Evaluación de Impacto Ambiental.
- Desarrollar las estadísticas del proceso de Evaluación de Impacto Ambiental a nivel nacional, a través de las bases de datos digitales.
- Desarrollar capacidades técnicas dirigidas al personal involucrado en el proceso de Evaluación de Impacto Ambiental.
- Establecer un sistema de registro de consultores ambientales actualizado, que permita verificar la habilitación de los mismos, en el Proceso de Evaluación de Impacto Ambiental.
- Establecer mecanismos para fortalecer el Proceso de Evaluación de Impacto Ambiental mediante proyectos de inversión.





Dirección Forestal

Objetivo

Administrar el patrimonio forestal del país, promoviendo la sostenibilidad y el aprovechamiento racional, a través de la protección, conservación, y restauración de los recursos forestales, que asegure el beneficio de la población en el ámbito ambiental, social y económico.

- Proteger y restaurar bosques, para conservar los suelos de vocación forestal manteniendo su estabilidad.
- Conservar, proteger e incrementar los recursos forestales y gestionar las tierras de vocación forestal.
- Desarrollar programas que promuevan el uso sostenible y aprovechamiento racional de los recursos forestales.
- Establecer e implementar medidas para incorporar a la economía nacional las tierras patrimoniales forestales, para su adecuada utilización.
- Promover el desarrollo del sector forestal y otras actividades económicas asegurando el uso sostenible e integral de los recursos forestales.
- Promover la educación e investigación científica y técnica, dirigida al mejoramiento y conocimiento de los recursos forestales y sus productos.
- Coadyuvar en el desarrollo de programas de divulgación y concienciación sobre la importancia de los recursos forestales.
- Proponer la armonización de los planes y proyectos nacionales de producción y desarrollo, para garantizar el manejo forestal sostenible.
- Proponer y elaborar los reglamentos para la ejecución de la Ley Forestal.
- Establecer un registro forestal sistematizado, con las instancias correspondientes, que coadyuven a la toma de decisiones.
- Formular y proponer incentivos, según la legislación vigente, para incrementar la cobertura forestal.



AMBIENTE

 Ejecutar y dar seguimiento a proyectos de plantaciones forestales en lugares indicados, para un óptimo desarrollo.

Departamento de Conservación y Recuperación Forestal

Objetivo

Establecer el marco operacional para la recuperación forestal, que aporte de forma efectiva a la conservación de los servicios eco sistémicos y a su sostenibilidad para el mejoramiento de la calidad de vida de la población.

- Armonizar, con los diferentes actores, la conservación, restauración, utilización y
 mejoramiento de los recursos forestales, a través de programas y proyectos de
 conservación sostenible.
- Promover mecanismos de evaluación e investigación de recursos forestales, para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y mitigar los efectos de cambio climático.
- Crear, desarrollar y regular un mecanismo de aplicación de instrumentos económicos vinculados a los servicios ambientales que presten las áreas boscosas.
- Formular e implementar medidas o planes especiales de protección de ecosistemas forestales frágiles en áreas definidas como prioritarias.
- Promover la gobernanza como mecanismo de cooperación hacia la conservación y restauración forestal.
- Fomentar y adoptar medidas de prevención contra incendios forestales y sobre la restauración en áreas de bosques naturales afectadas por incendios forestales.
- Implementar y dar seguimiento a los planes y programas de compensación para proyectos de desarrollo que conlleven al cambio de uso de suelo, dirigidos a la utilización de especies adecuadas a la condición del sitio y de interés de los propietarios de los terrenos elegidos.
- Desarrollar un Plan nacional de extensión para la conservación y restauración forestal.
- Administrar el banco de semillas y viveros que serán utilizados por las diversas direcciones.



 Impulsar el desarrollo de las actividades agroforestales en las áreas rurales para, proteger, recuperar y conservar la cobertura forestal.

Departamento de Patrimonio Forestal

Objetivo

Cumplir con la ejecución de las políticas, planes y programas en materia de aprovechamiento, manejo y conservación de los recursos forestales pertenecientes al Patrimonio Forestal del Estado.

Funciones

- Proponer y elaborar principios, normas, criterios, procedimientos técnicos y verificadores para el manejo, aprovechamiento sostenible y conservación de los recursos forestales.
- Elaborar planes de manejo forestal que incluyan lineamientos orientados hacia la renovación y mejoramiento sostenible del patrimonio forestal.
- Evaluar y aprobar solicitudes para el aprovechamiento sostenible del Patrimonio Forestal del Estado.
- Implementar y evaluar la aplicación de políticas, normas e instrumentos destinados a la conservación y diversificación de los recursos forestales, propiciando su conservación y recuperación de áreas desprovistas de cobertura forestal u otro uso sostenible.
- Establecer en conjunto con las autoridades locales, medidas para el manejo y la conservación de bosques naturales.
- Establecer el registro, monitoreo y control actualizado sobre el aprovechamiento del Patrimonio Forestal del Estado, que facilite la toma de decisiones.
- Desarrollar procesos de definición de indicadores del Estado de la cobertura boscosa y los recursos forestales en coordinación con las unidades respectivas.

Departamento de Plantaciones Forestales Comerciales

Objetivo

Promover y fomentar a nivel nacional el establecimiento y manejo de plantaciones forestales con especies nativas y exóticas, preferentemente en tierras de aptitud forestal.



Funciones

- Promover el manejo sostenible de las plantaciones forestales para garantizar productos de excelente calidad con mayores rentabilidades.
- Levantar catastro de las tierras improductivas a nivel nacional para incorporarlas al desarrollo de los distintos sistemas de plantaciones.
- Promover la transformación de productos forestales para dar un mayor valor agregado, fortaleciendo la industria nacional e incrementando la exportación, mediante capacitaciones, investigación e incentivos forestales.
- Establecer mecanismos que garanticen la participación permanente del sector rural, en el desarrollo forestal y en la conservación de los recursos naturales.
- Promover y orientar a los inversionistas reforestadores para que desarrollen y apliquen criterios de ordenamiento y manejo sostenible en plantaciones forestales.
- Establecer e implementar planes de sanidad forestal, con la participación de los actores involucrados, orientado hacia la prevención y control de plagas y enfermedades e incendios forestales.
- Desarrollar e implementar un sistema de registro para las plantaciones forestales, que permita dar proyecciones futuras.
- Impulsar y gestionar programas para el fomento de las inversiones en el subsector forestal y promover la captación de recursos financieros para el desarrollo de los recursos forestales.

Dirección de Información Ambiental

Objetivo

Desarrollar aplicaciones y procedimientos a través de la automatización de procesos que permitan la recopilación, sistematización, almacenamiento y distribución de datos e información ambiental para una mejor capacidad de análisis territorial, fortaleciendo la toma de decisiones del uso sostenible de los recursos naturales de forma idónea, veraz y oportuna.





- Recabar, sistematizar y distribuir información ambiental del Estado, entre los organismos y dependencias, públicos y privados, de manera eficiente, sobre las materias que conforman el ámbito del Sistema Nacional de Información Ambiental (SINIA).
- Diseñar e implementar sistemas y procedimientos técnicos que permitan captar y tratar información ambiental útil que facilite los análisis, almacenamiento y visualización de las descripciones y localización de datos terrestres y marinos.
- Desarrollar un sistema integrado de relaciones de datos como mecanismo que permita compartir de forma electrónica, bases de datos relacionales sobre sistemas de información geoespacial, ambiental, habilitando medidas de comunicación interinstitucional.
- Establecer un sistema de información ambiental basado en el análisis, interpretación y
 prevención de ejecución de datos, que permita mantener un flujo de información
 permanente, seguro y actualizado, y coordinando su implementación a nivel
 interinstitucional.
- Establecer, de manera conjunta con la Oficina de Informática, los parámetros y la infraestructura tecnológica necesaria para el óptimo funcionamiento del Sistema Nacional de Información Ambiental (SINIA).
- Fomentar programas para la investigación científica que implementen nuevas tecnologías, a fin de modernizar y difundir la información ambiental.
- Asegurar el cumplimiento del principio de respeto a la propiedad intelectual, en el ámbito de la información ambiental-interinstitucional, de acuerdo a la legislación vigente.
- Establecer mecanismos de intercambio de la información ambiental, a través de convenios y reglamentos, incluyendo temas de propiedad, seguridad y control.
- Generar y proveer herramientas digitales a las unidades administrativas del Ministerio, que faciliten su gestión.



Departamento de Teledetección

Objetivo

Establecer un sistema de monitoreo forestal sustentable permanente que permita conocer periódicamente a través de información de campo y teledetección, la dinámica de la cobertura boscosa nacional.

Funciones

- Monitorear los cambios en la cobertura boscosa en todo el territorio nacional utilizando imágenes satelitales y terrestres.
- Mantener actualizada la información de Uso y Cobertura boscosa del país, a través de la observación e interpretación digital de datos productos de la teledetección (imágenes satelitales, fotografías aéreas digitales, trabajo de campo, imágenes de drones).
- Generar información sobre la ganancia o recuperación de la cobertura boscosa a través del cálculo de la tasa de deforestación y sobre cambios en la cobertura boscosa de manera cuantitativa y su distribución espacial a través de productos cartográficos.
- Garantizar mecanismos de retroalimentación en productos cartográficos de detecciones de cambios en el uso de suelo y la cobertura boscosa del país.
- Generar alertas tempranas de cambios e incendios en la cobertura boscosa con el objeto de tomar acciones oportunas que impidan afectación al ambiente.
- Desarrollar capacitación institucional y formación de recursos humanos en temas de sensores remotos.
- Producir información que contribuya a mantener actualizada las estadísticas e indicadores ambientales referentes a la cobertura boscosa y uso de suelo del país.

Departamento de Geomática Ambiental

Objetivo

Establecer un Sistema de Información Ambiental, basado en tecnología de información geográfica, que contribuya a la recopilación, análisis, visualización e interpretación de datos geoespaciales a través de un flujo de información permanente y actualizada que apoye la toma de decisiones.



- Diseñar y desarrollar modelos espaciales a través de la aplicación de algoritmos matemáticos utilizando los sistemas de información geográfica para la produción de información ambiental actualizada.
- Desarrollar y operar procesos digitales de medición de información y monitoreo del estado de conservación del ambiente y de la calidad de los recursos naturales en coordinación con las direcciones normativas y las instituciones que conforman el Sistema Interinstitucional de Ambiente (SIA).
- Desarrollar, optimizar e implementar estrategias de captura, tratamiento, análisis, interpretación, administración, almacenamiento, visualización y difusión de datos ambientales.
- Establecer y actualizar los requerimientos técnicos para la solicitud de certificaciones de conducencia y viabilidad ambiental.
- Aplicar los controles de calidad de la información contenida en el Sistema Nacional de Información Ambiental (SINIA) en la entrega de productos geoespaciales.
- Implementar la operatividad gradual de un sistema de datos de información ambiental, necesarios para la gestión institucional en la conservación y manejo sostenible de los recursos naturales.
- Administrar la información espacial y tabular del ambiente y el uso sostenible de recursos naturales, generada por el Sistema Nacional de Información Ambiental, a través de base de datos espaciales.
- Asesorar a las Direcciones e Instituciones en el manejo de información geoespacial, con la finalidad de unificar criterios y gestión de protocolos que coadyuven al Sistema Nacional de Información Ambiental (SINIA).
- Liderar la plataforma del Sistema Nacional de Información Ambiental (SINIA), respetando los procedimientos y protocolos vigentes y facilitando su accesibilidad a través de herramientas WEB.
- Organizar y evaluar el proceso de recopilación, sistematización y distribución de la información ambiental del Estado, a través de estándares y metodologías entre los organismos públicos y privados, con el fin de fortalecer la efectividad y funcionamiento del Sistema Nacional de Información Ambiental (SINIA).



Departamento de Levantamiento de Campo

Objetivo

Compilar y generar planos cartográficos a través del levantamiento de campo, utilizando tecnologías satelitales que coadyuven a la toma de decisiones.

Funciones

- Verificar los trabajos de campo requeridos para el saneamiento de las infraestructuras y áreas de competencia de la institución.
- Elaborar planos y perfiles manteniendo el control de calidad del producto cartográfico levantado en campo.
- Analizar e incorporar los datos obtenidos a través de sensores remotos, con información espacial almacenada, que facilite la disponibilidad y la transferencia de información ambiental.
- Garantizar que la información ambiental levantada en campo, sea accesible y oportuna para la toma de decisiones.
- Elaborar planos descriptivos, según los levantamientos en campo, tomando en cuenta los estándares cartográficos.
- Establecer coordinación con las diferentes instancias gubernamentales en el levantamiento de planos cartográficos en campo.
- Verificar los controles de calidad de los procesos de levantamiento en campo, que realizan los diferentes actores de competencia ambiental.

Dirección de Seguridad Hídrica

Objetivo

Garantizar la disponibilidad del recurso hídrico, a través de la protección, conservación, preservación y restauración de las cuencas hidrogeológicas, fomentando su uso racional, contribuyendo al desarrollo sostenible en los aspectos sociales, culturales, y económicos, salvaguardando la base de los recursos hídricos y la conservación de suelos, para las presentes y futuras generaciones.





- Definir, formular e implementar políticas e instrumentos de regulación y evaluación para la adecuada y eficaz aplicación de los conceptos de sostenibilidad y racionalidad del uso de los recursos hídricos y conservación del suelo en el territorio nacional.
- Asesorar al Despacho Superior, en temas relacionados a la gestión integrada de los recursos hídricos, que contribuya a la sostenibilidad del agua.
- Desarrollar e implementar la ejecución de políticas, planes, proyectos y programas dirigidos al manejo, mejoramiento y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y del suelo a nivel de las cuencas hidrográficas, conjuntamente con las instancias correspondientes y evaluar la efectividad de su aplicación.
- Formular e implementar planes especiales de manejo ambiental vinculados al aprovechamiento sostenible de los recursos hídricos y de suelo en áreas definidas como prioritarias.
- Asegurar el uso sostenible del recurso hídrico de las cuencas hidrográficas e hidrogeológicas, a través de una gestión integrada y multisectorial, garantizando una adecuada planeación, asignación, distribución racional y uso eficiente de las aguas superficiales y subterráneas.
- Formular e implementar estudios e investigaciones científicas que permitan conocer y entender los procesos que determinan la cantidad y calidad de los flujos de agua en la cuenca, y sus interrelaciones con su entorno, incluyendo su potencial, los cambios por su uso actual y proyectado, para que sirvan de sustento técnico para su manejo y/o regulación.
- Fomentar la interrelación con organismos de cooperación local o internacional, con el fin de lograr asistencia técnica para incorporar las mejores prácticas existentes en materia de gestión integrada de cuencas.
- Consolidar los esquemas de cooperación y de coordinación binacional que permitan lograr el manejo sustentable del agua en cuencas transfronterizas conforme a su reglamentación.
- Consolidar y analizar información básica que puede ser utilizada por todas aquellas dependencias u organismos vinculados con el tema de las Cuencas Hidrográficas Nacionales e Internacionales.
- Cumplir con los acuerdos, convenios nacionales e internacionales de competencia de la Dirección.



- Promover la gobernanza del recurso hídrico y fortalecer la concientización de la ciudadanía en cuanto al manejo y conservación de los mismos.
- Integrar políticas y planes que eviten la contaminación hídrica y prevengan o mitigue las consecuencias naturales motivadas por un desorden hídrico.

Departamento de Manejo Integrado de Cuencas

Objetivo

Establecer mecanismos de integración entre la sociedad civil y las instituciones públicas como plataforma para la administración de los recursos naturales, promoviendo la participación ciudadana en la toma de decisiones, para el manejo sostenible de las cuencas hidrográficas.

- Optimizar los mecanismos de participación ciudadana en el manejo integrado de cuencas hidrográficas a través de la creación y el fortalecimiento de los Comités de Cuencas Hidrográficas.
- Definir e implementar las acciones en las cuencas hidrográficas, según los instrumentos de planificación existentes y otros similares, en coordinación con el Sistema Interinstitucional de Ambiente, Comisiones Consultivas Ambientales y Comités de Cuencas Hidrográficas.
- Implementar acciones de colaboración técnica y financiera, con entidades nacionales e internacionales que cuenten con organismos de cuencas, y con la sociedad civil.
- Cumplir con los Planes de Ordenamiento Ambiental Territorial y Planes de Manejo de Cuencas a través de los Comités de Cuencas Hidrográficas.
- Coadyuvar en el fortalecimiento de las capacidades Interinstitucionales, Gobiernos Locales, Organizaciones no Gubernamentales, sociedad civil y cualquier otra organización interesada en el tema de cuencas hidrográficas.
- Implementar Planes de Seguridad Hídrica a nivel nacional, con el fin de mantener las
 51 cuencas saludables.
- Ejecutar las políticas, planes y programas en materia de manejo y conservación de los recursos hídricos y su interacción con las personas.



- Elaborar y ejecutar, en coordinación con todas las direcciones y los departamentos del Ministerio de Ambiente, los planes de manejo de las Cuencas Hidrográficas.
- Organizar con los miembros del Comité de Cuencas Hidrográficas la constitución de los comités de sub cuencas y micro cuencas.
- Identificar y potencializar recursos económicos para el financiamiento de proyectos y programas de manejo de cuencas con organismos cooperantes nacionales e internacionales.

Departamento de Conservación de Suelo

Objetivo

Promover el establecimiento de los espacios territoriales ambientales de las cuencas hidrográficas, propiciando e implementando la gestión de los usos de suelo ajustados a las necesidades de desarrollo y garantizando la sostenibilidad de los recursos naturales.

- Fomentar la elaboración, implementación y actualización de las leyes y normativas en materia de uso, manejo y conservación de los suelos.
- Formular, elaborar e implementar planes de ordenamiento ambiental territorial y sus planes de manejo ambientales, a nivel de cuencas hidrográficas, en coordinación con los organismos de cuenca para la fiscalización, protección, conservación, preservación, restauración y sostenibilidad de los recursos naturales.
- Establecer criterios técnicos y/o científicos adaptados a los suelos, para formular y elaborar reglas y estándares, así como prácticas y procedimientos destinados a prevenir, educir y controlar la degradación de la tierra, los impactos del cambio climático y antropogénicos en las cuencas hidrográficas.
- Fomentar los conocimientos tradicionales, técnicas y tecnologías, asociados a la conservación y uso sostenible de la tierra.
- Impulsar los pagos por servicios ambientales, según vocación y aptitud ecológica de los suelos, fomentando la restauración y manejo de los suelos degradados.
- Garantizar la ejecución de acciones para la restauración de las cuencas hidrográficas enmarcadas dentro de los planes de manejo de las cuencas del país y sirviendo de guía para la conservación y uso sostenible de los servicios ambientales, en coordinación con el Sistema Interinstitucional de Ambiente y las Direcciones Regionales.



- Elaborar manuales o guías de buenas prácticas para la restauración ecológica que respondan al estado actual de cada cuenca del país y estas deben ser rentables y amigables con la conservación del suelo y agua.
- Cumplir las acciones relacionadas a la conservación y restauración de los suelos, que desarrolle el Comité Nacional de Lucha contra la Sequía y Desertificación (CONALSED).
- Desarrollar patrones de variabilidad espacial de las propiedades del suelo que permitan analizar problemas ambientales y los socio-económicos.
- Dar cumplimiento a los acuerdos, convenios y proyectos nacionales e internacionales en materia de uso, manejo y conservación de suelo.

Departamento de Recursos Hídricos

Objetivo

Administrar el uso y aprovechamiento de los recursos hídricos, asegurando la equidad en el acceso y uso del agua, evitando la sobreexplotación y promoviendo condiciones económicamente eficientes, para un desarrollo sostenible.

- Impulsar la elaboración, implementación y actualización de la política, leyes, normativas en materia de recursos hídricos, que prevengan la contaminación hídrica y/o desastres naturales.
- Contabilizar y evaluar la oferta hídrica existente superficial y subterránea, para garantizar la equidad en los diferentes usos de las fuentes hídricas superficiales y subterráneas.
- Desarrollar y establecer un sistema de información de recursos hídricos, integrado al Sistema Nacional de Información Ambiental, que coadyuve a la toma de decisiones en los diferentes usos de agua.
- Actualizar un sistema de información de recursos hídricos, que incluya variables de hidrogeología, meteorología, hidrología, catastro, usuarios registrados, entre otros, integrado al Sistema Nacional de Información Ambiental, que coadyuve a la toma de decisiones en los diferentes usos del agua.





- Identificar y coadyuvar con la restauración y conservación de las zonas de recarga hídrica a través de iniciativas de reforestación y/o regeneración de la masa vegetal natural.
- Cumplir con los compromisos emanados de acuerdos, convenios y proyectos nacionales e internacionales en materia de recursos hídricos.
- Fortalecer y actualizar las concesiones de uso de agua, así como mantener un inventario de las aguas subterráneas y superficiales.
- Evaluar el recurso hídrico y minimizar los impactos ocasionados por las amenazas hidrometeorólogicas y las consecuencias que las mismas pudieran tener sobre la población.
- Promover la investigación científica y tecnológica que propicie una mejor toma de decisiones en materia de recursos hídricos.

Dirección de Verificación del Desempeño Ambiental

Objetivo

Establecer estrategias de control y vigilancia, para asegurar el cumplimiento de la normativa vigente, sobre la protección, conservación y restauración ambiental, prevista en la Política Nacional de Ambiente y orientadas al desarrollo sostenible.

- Verificar el cumplimiento de las políticas, programas, planes y normas ambientales.
- Velar por la actualización de las normas de calidad ambiental.
- Asegurar el cumplimiento de los Estudios de Impacto Ambiental aprobados, Planes de Manejo Ambiental, y Programas de Adecuación y Manejo Ambiental, a través de la supervisión, control y fiscalización.
- Monitorear la calidad de agua, suelo y aire, para determinar el estado actual de los recursos naturales e implementar medidas que coadyuven a minimizar los impactos negativos.
- Promocionar comportamientos de producción y consumo sostenibles, a través de mecanismos, procesos, procedimientos y uso de innovación tecnológica en los sectores económicos.



- Establecer mecanismos de los efectos negativos causados por factores físicos, químicos, biológicos, sociales y culturales que afectan al ambiente, en coordinación con las instancias respectivas.
- Disminuir los niveles de riesgo ambiental producidos por causas naturales y antrópicas a través de la promoción de actitudes preventivas.
- Identificar y ejecutar medidas para enfrentar los riesgos ambientales, y coadyuvar en la generación e implementación de planes de contingencia ambiental.

Departamento de Control y Verificación de la Calidad Ambiental

Objetivo

Vigilar el cumplimiento de las normativas de calidad ambiental, y los instrumentos de gestión a través de la implementación de buenas prácticas en los procesos de producción y consumo sostenible para que la prevención enfatice la reducción de la contaminación.

- Verificar en coordinación con las Direcciones Regionales y las Unidades Ambientales Sectoriales (UAS) el cumplimiento de los compromisos adquiridos, según lo establecido en la normativa ambiental, producto de la aprobación de Estudios de Impacto Ambiental, (Planes de Manejo Ambiental (PMA), Programas de Adecuación y Manejo Ambiental (PAMAS), Guías de Buenas Prácticas Ambientales, permisos de descarga de aguas residuales, indemnizaciones ecológicas, entre otros).
- Dar seguimiento a los proyectos, obras y actividades con impactos ambientales significativos, así como, a la coordinación con la Dirección Forestal de los Planes de Compensaciones Ecológicas.
- Establecer metodologías de adecuación a los proyectos y actividades, que incumplan los compromisos ambientales establecidos en los Planes de Manejo Ambiental (PMA), Programas de Adecuación y Manejo Ambiental (PAMA) y Guías de Buenas Prácticas Ambientales o normativas ambientales.
- Verificar a través de inspecciones periódicas, las denuncias por posibles incumplimientos a la normativa ambiental y prevenir incidentes ambientales o de contaminación a través del levantamiento de información oportuna.
- Impulsar el cumplimiento de la normativa ambiental hacia las partes interesadas, sociedad civil organizada, sector público y privado.





- Establecer técnicas de verificación de la normativa ambiental y de su cumplimiento para el personal técnico de MiAMBIENTE y de las Unidades Ambientales Sectoriales, a través del establecimiento y ejecución de programas de mejoras.
- Evaluar y promover la implementación de actividades, obras y proyectos de producción sostenible, según la normativa ambiental vigente.
- Elaborar e implementar estrategias de prevención, control y eliminación de fuentes existentes de contaminación que amenazan la calidad ambiental.
- Orientar la generación de mercados regidos por la producción y consumo sostenible, como medio para reducir los niveles de acumulación de desechos y contaminantes al ambiente.
- Fomentar programas de certificación, reconocimiento e incentivo a obras, actividades y proyectos del sector privado y público, que aplican producción, consumo sostenible y cumplan con las normativas ambientales.

Sección de Monitoreo Ambiental

Objetivo

Evaluar la calidad del ambiente mediante la generación de información técnica y científica de alta confiabilidad sobre el estado de los recursos naturales (agua, aire, suelo y ruido), que sirva de insumo para contrastar la efectividad de las políticas, estrategias, planes y programas, favoreciendo la toma de decisiones.

- Formular y consolidar una red nacional de calidad de agua, aire, suelo y ruido.
- Establecer un sistema de control que garantice la confiabilidad y la calidad de los análisis ambientales comparándolos con lo establecido en las normas vigentes.
- Generar información analítica necesaria que sirva para la implementación de planes de descontaminación y delimitación de zonas ambientales críticas.
- Apoyar técnicamente a los programas de cooperación científica, nacional e internacional, en temas relacionados con el análisis de datos de muestras ambientales.
- Desarrollar y establecer un sistema de coordinación y cooperación de monitoreo de calidad de parámetros ambientales, con otras instancias, que permita la contínua actualización y retroalimentación de información.



- Analizar los datos de los resultados de las muestras de agua, suelo y sedimento recolectados, debidamente procesados por el Laboratorio de Calidad Ambiental.
- Actualizar el Instrumento de Gestión Ambiental, Vigilancia y Diagnóstico de Actividades Humanas, a fin de que sea utilizado como mecanismo para la ejecución de actividades o acciones de protección y conservación de los recursos naturales.
- Implementar las normas de calidad ambiental.

Laboratorio de Calidad Ambiental

Objetivo

Brindar servicios analíticos de alta confiabilidad especializados (agua, aire, suelo y sedimentos) para el desarrollo de las políticas, estrategias, planes y programas, dirigidos hacia el cumplimiento de las normas ambientales.

- Realizar las pruebas físicas, químicas y microbiológicas conforme a los requisitos establecidos en las metodologías utilizadas y cumplir con las Normas Ambientales, que aplica la autoridad competente y son de utilidad para los usuarios.
- Mantener un sistema de seguimiento y control de calidad implementado según la Norma Internacional de Calidad ISO 17025 vigente, para garantizar la confiabilidad de los resultados emitidos por el Laboratorio de Calidad Ambiental.
- Desarrollar y actualizar los manuales, procedimientos y registros de los análisis por la mejora continua del Sistema de Gestión de Calidad.
- Establecer y ejecutar procedimientos y/o metodologías de análisis físico-químico y biológico que garanticen resultados analíticos confiables y oportunos para la toma de decisiones.
- Verificar de forma continua y permanente a través de programas de Vigilancia Ambiental, las matrices agua, aire, suelo y sedimentos para garantizar la conservación, protección y restauración del medio ambiente.
- Desarrollar programas de control para el cumplimiento de los límites máximos permisibles establecidos en las regulaciones vigentes, y mantener actualizada la información pertinente a las actividades de los emisores.





- Registrar y actualizar los resultados de análisis en base de datos sobre la calidad del ambiente en las matrices agua, aire, suelo y sedimentos.
- Producir y hacer análisis de estudios específicos (cuencas hidrográficas, uso del recurso hídrico, entre otros) en base a convenios o temas por solicitud de entidades públicas, empresas mixtas o privadas o a personas naturales.
- Mantener un sistema de coordinación y cooperación con otros laboratorios del Sector Público que permita la continua actualización y retroalimentación de información y nuevas tecnologías.
- Apoyar en los programas de cooperación científica, nacional e internacional, en temas relacionados con el análisis de muestras ambientales.

Departamento de Riesgos Ambientales

Objetivo

Desarrollar la adopción de medidas para la atención de incendios de masas vegetales, derrames de sustancias tóxicas y potencialmente peligrosas, así como, otros riesgos ambientales que se presenten a nivel nacional.

- Promover acciones de reducción de riesgos ambientales a través de la prevención, mitigación y preparación ante posibles impactos negativos de origen natural y antrópico.
- Coadyuvar en la generación e implementación de planes de contingencia ambiental y planes de recuperación de áreas afectadas por incidencias ambientales.
- Cumplir con las normas y procedimientos técnicos para el desarrollo de programas y actividades de prevención y atención a incidentes y emergencias ambientales.
- Apoyar a las Direcciones Regionales e instituciones en la evaluación, análisis y levantamiento de información en casos de incidentes y emergencias ambientales que se presenten.
- Implementar los sistemas de coordinación en la vigilancia de los efectos al ambiente por factores, físicos, químicos, biológicos, sociales, culturales que permitan identificar áreas críticas y propensas a incidencias y a desastres de carácter ambiental que afecten o puedan afectar al ambiente y a los recursos naturales.



- Establecer mecanismos y medidas para prevenir y atender incidentes y emergencias ambientales, a través de proceso de regulaciones que incidan en la preservación de la salud humana y de los ecosistemas en coordinación con las autoridades nacionales e internacionales competentes.
- Ser delegado o parte en las actividades del Centro de Operaciones de Emergencia
 Nacional y en la Plataforma Nacional de Gestión Integral de Riesgo de Desastres.
- Fortalecer las acciones de formación y capacitación en temas de riesgos ambientales.
- Fortalecer el manejo y control de riesgos ambientales y respuestas ante emergencias ambientales, a las instituciones involucradas en esta temática.

Departamento de Adecuación y Manejo Ambiental

Objetivo

Establecer los procesos de desarrollo y aplicación de los planes e instrumentos de adecuación y manejo ambiental, tales como: Auditorías Ambientales y Programas de Adecuación y Manejo Ambiental (PAMA's).

- Cumplir con los procesos y procedimientos administrativos de Evaluación de Auditorías Ambientales y Programas de Adecuación y Manejo Ambiental (PAMA's).
- Aplicar auditorías ambientales programadas y aleatorias a obras, actividades y proyectos para verificar su desempeño ambiental.
- Establecer el proceso de evaluación de las auditorías ambientales en conjunto con las
 Direcciones Regionales y las instituciones sectoriales con competencia ambiental.
- Evaluar las Auditorías Ambientales y la evaluación, aprobación o rechazo de los Programas de Adecuación y Manejo Ambiental (PAMA's).
- Definir y proponer resoluciones, regulaciones o normas, guías y manuales de procedimientos sobre auditorías ambientales a nivel nacional.
- Establecer mecanismos o acciones de concertación con gremios empresariales, con el fin de promover la realización de auditorías ambientales voluntarias entre sus miembros a través de actividades de capacitación.





- Implementar estrategias para el consumo eficiente y aprovechamiento de los residuos generados por el sector empresarial, público y sociedad civil, contribuyendo a mitigar la polución e impulsando el consumo racional de los recursos naturales.
- Estimular, promover e incentivar la implementación de mecanismos de producción más limpia en los sectores públicos y privados, así como, incentivar el consumo sustentable entre la población para disminuir la contaminación ambiental y mejorar la competitividad del país.

Direcciones Regionales

Objetivo

Aplicar la política, planes y programas alineados al Plan Estratégico institucional; formular proyectos ambientales a nivel de la región y coordinar con las instituciones gubernamentales, agencias, municipios, grupos ambientalistas, entidades privadas y comarcas indígenas, las acciones que contribuyan a la protección y conservación de los recursos naturales y el ambiente.

- Ejecutar los planes, programas y proyectos adscritos a la Dirección Regional y evaluar el cumplimiento de los mismos.
- Desarrollar la planificación y ejecución de actividades que contribuyan a la protección y conservación de los recursos naturales renovables y el ambiente, conjuntamente con las instituciones gubernamentales, agencias, municipios, grupos ambientales, entidades privadas y comarcas indígenas.
- Establecer controles para asegurar la aplicación de la política, planes y programas alineados al Plan Estratégico del Ministerio.
- Facilitar y garantizar las acciones o actividades técnicas y administrativas que realicen las diferentes unidades administrativas o Secciones, en coordinación con las Direcciones y Oficinas a nivel central, con el fin de asegurar el cumplimiento de la normativa.
- Promover con las autoridades competentes, la aplicación de las políticas y criterios para el manejo y mejoramiento de los recursos naturales renovables y del ambiente, en el territorio regional.



- Aplicar los conceptos de sostenibilidad y racionalidad en el uso de los recursos naturales de la región, definiendo e implementando políticas e instrumentos de regulación y evaluando que apliquen en el área.
- Formular proyectos y actividades orientados a la preservación, mantenimiento, rehabilitación, restauración, manejo y mejoramiento de los recursos naturales y el ambiente, en la región.
- Otorgar y regular los servicios de permisos asociados a los usos de los recursos naturales de la región.
- Aplicar las disposiciones legales, normas reglamentarias y otras medidas técnico administrativas, dirigidas a la protección, conservación y uso sostenidos de los recursos naturales renovables de la región, así como aquellas relacionadas con la prevención de la contaminación ambiental.
- Cumplir con los trámites y procesos legales, completando los mismos y respetando el tiempo y otras disposiciones, de los expedientes de sanciones acaecidos por el incumplimiento de la normativa ambiental.
- Establecer mecanismos para desarrollar una inspección puntual, minuciosa y efectiva al momento del conocimiento de una presunta infracción a la normativa ambiental.
- Desarrollar mecanismos de atención de denuncias presentadas por la comunidad, con relación a la alteración o daños de los recursos naturales o del ambiente.
- Examinar los requisitos en el otorgamiento de permisos y concesiones solicitados.
- Conceder permisos especiales para el aprovechamiento de árboles individuales y de tala, con fines domésticos en el área de su jurisdicción, según las normas y procedimientos que rigen en estos temas.

Para el desarrollo de sus funciones cuenta con las siguientes Unidades Administrativas y Funcionales: Consultivas Provinciales, Comarcales y Distritales de Ambiente (Decreto Ejecutivo No. 57 de 2000 "Por el cual se Reglamenta la Conformación y Funcionamiento de las Comisiones Consultivas Ambientales"); Secciones, tales como: Áreas Protegidas y Biodiversidad; Cambio Climático; Costas y Mares, Seguridad Hídrica; Cultura Ambiental; Evaluación de Impacto Ambiental; Forestal y Verificación del Desempeño Ambiental.



El Ministerio de Ambiente cuenta con las siguientes **Direcciones Regionales**:

Dirección Regional MiAMBIENTE/Bocas del Toro

Dirección Regional MiAMBIENTE/ Coclé

Dirección Regional MiAMBIENTE/ Colón

Dirección Regional MiAMBIENTE/ Comarca Guna Yala

Dirección Regional MiAMBIENTE/ Comarca Ngäbe Buglé

Dirección Regional MiAMBIENTE/ Chiriquí

Dirección Regional MiAMBIENTE/ Darién

Dirección Regional MiAMBIENTE/ Herrera

Dirección Regional MiAMBIENTE/ Los Santos

Dirección Regional MiAMBIENTE/ Panamá Este

Dirección Regional MiAMBIENTE/ Panamá Metropolitana

Dirección Regional MiAMBIENTE/ Panamá Norte

Dirección Regional MiAMBIENTE/ Panamá Oeste

Dirección Regional MiAMBIENTE/ Veraguas

Comisiones Consultivas Provinciales, Comarcales y Distritales del Ambiente

Objetivo

Generar y conciliar una adecuada protección del medio ambiente con el desarrollo de acciones humanas, entre los requerimientos técnicos y políticos de una decisión ambiental y los intereses de la colectividad para el binestar de la sociedad.

Funciones

- Formular observaciones, recomendaciones y propuestas a la Administración Regional del Ambiente.
- Velar por lo referente a la problemática, situaciones y expectativas relacionadas con el ambiente y hacerlo de conocimiento a la administracin regional.
- Conservar los recursos naturales en el marco de su juridiscción y competencia territorial o geográfica.
- Implemenar y ejecutar las decisiones consensuadas a que se lleguen con la sociedad en su conjunto, sobre asuntos ambientales y en los procesos de planificación y participación ciudadana.
- Sugerir y elevar al Minsterio de Ambiente proyectos para atender las necesidades más apremiantes de la Región.
- Apoyar los programas de sensibilizacón ciudadana que han sido aprobados por la institución, en las áreas correspodientes.

102



Miembros

Comisión Consultiva Provincial:

- El Gobernador de la Provincia, quien la presidirá.
- Un (1) representante de la Junta Técnica.
- Dos (2) representantes del Consejo Provincial de coordinación.
- Seis (6) representantes de la sociedad civil del área.
- El (la) Director(a) Regional de Ambiente, quien fungirá como secretario.

Comisión Consultiva Comarcal

- Tres (3) representantes del Congreso General Indígena, uno de ellos actuará como Presidente de la Comisión.
- El representante de la Junta Técnica, será el Ministerio de Ambiente.
- Dos (2) representantes del Consejo Comarcal de Cordinación.
- Cuatro (4) representantes de la Sociedad Civil del Área.

Comisión Consultiva Distrital

- El Alcalde del Distrito, quien lo presidirá.
- Tres (3) representantes del Consejo Municipal.
- Tres (3) representantes de la Sociedad Civil del Distrito.

Agencias

Objetivo

Aplicar las políticas y programas ambientales a través del fomento, protección, conservación y mejoramiento de los recursos naturales y el ambiente en áreas o zonas bajo su jurisdicción.

- Ejecutar las actividades de todos los programas y proyectos dirigidos a la realización de una eficiente y eficaz gestión ambiental, en coordinación con las instancias correspondientes.
- Atender las necesidades de protección, conservación, mejoramiento y aprovechamiento sostenible que demandad las características del recurso natural del área o zona regional.



- Apoyar en las actividades de educación ambiental, atender actividades relacionadas con la calidad ambiental dirigidas a proteger la salud de los ciudadanos, recursos naturales, disposición de residuos y la calidad del aire.
- Verificar el cumplimiento de los permisos y requisitos asociados, otorgados para la investigación, exportación y colecta de flora y fauna silvestre.
- Aplicar las normas, reglamentos relacionados con la gestión integral de los recursos hídricos.
- Difundir información sobre la conservación del ambiente y el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y sobre actividades educativas y culturales de índole ambiental.
- Capacitar a los usuarios en el manejo y conservación integral de los recursos naturales.

Cada Dirección Regional cuenta con Agencias; por ende, las mismas son parte de su responsabilidad.

Dirección Regional MiAMBIENTE/Bocas del Toro

- Agencia de Bocas del Toro
- 2. Agencia de Chiriquí Grande

Dirección Regional MiAMBIENTE/Coclé

- 1. Agencia de Aguadulce, Olá, Natá
- 2. Agencia de Antón
- Agencia El Copé
- 4. Agencia de El Valle
- 5. Agencia de La Pintada
- Agencia de Penonomé

Sub-Agencia (1)

Sub-Agencia de Olá (Vivero de San Roquito de Olá)

Dirección Regional MiAMBIENTE/Colón

- 1. Agencia de Costa Abajo, Río Indio
- 2. Agencia de Costa Arriba, Cuango
- 3. Agencia de Cuipo
- 4. Agencia de Nuevo San Juan



MINISTERIO DE AMBIENTE

Dirección Regional MiAMBIENTE/Comarca Guna Yala

- 1. Agencia de Playón Chico
- 2. Agencia de Puerto Obaldía

Dirección Regional MiAMBIENTE/Comarca Ngäbe Buglé

- 1. Agencia de Alto Caballero
- 2. Agencia de Buenos Aires
- 3. Agencia de Ñokribo
- 4. Agencia de Soloy

Dirección Regional MiAMBIENTE/Chiriquí

- 1. Agencia de Boquete
- 2. Agencia de Bugaba
- 3. Agencia de Puerto Armuelles
- 4. Agencia de San Juan
- 5. Agencia de Volcán

Dirección Regional MiAMBIENTE/Darién

- 1. Agencia de Agua Fría
- 2. Agencia de Chepigana
- 3. Agencia de Garachiné
- 4. Agencia de Jaqué
- 5. Agencia de La Palma
- 6. Agencia de Río Congo
- 7. Agencia de Yaviza

Dirección Regional MiAMBIENTE/Herrera

- 1. Agencia de Las Minas
- 2. Agencia de Los Pozos
- 3. Agencia de Ocú
- 4. Agencia de Pesé
- 5. Agencia de Santa María

Sub-Agencias (3)

Sub-Agencia La Pitaloza. (Los Pozos) Sub-Agencia Quebrada Rosario. (Las Minas) Sub-Agencia Tres Brazos (Las Minas)





Dirección Regional MiAMBIENTE/Los Santos

- 1. Agencia de Guararé
- 2. Agencia de La Villa de Los Santos
- 3. Agencia de Macaracas
- 4. Agencia de Pedasí
- 5. Agencia de Pocrí
- 6. Agencia de Tonosí

Dirección Regional MiAMBIENTE/Panamá Este

- 1. Agencia de Genené
- 2. Agencia de Tortí

Dirección Regional MiAMBIENTE/Panamá Metropolitana

Agencia de La Mesa de San Martín

Dirección Regional MiAMBIENTE/Panamá Norte

1. Agencia de Chilibre

Dirección Regional MiAMBIENTE/Panamá Oeste

- 1. Agencia de Arraiján
- 2. Agencia de Capira
- 3. Agencia de Chame/San Carlos

Sub-Agencias (2)

Sub-Agencia El Cacao Sub-Agencia Lagarterita

Dirección Regional MiAMBIENTE/Veraguas

- 1. Agencia de Atalaya
- 2. Agencia de Calobre
- Agencia de Cañazas
- 4. Agencia de La Mesa
- 5. Agencia de Las Palmas
- 6. Agencia de Montijo
- 7. Agencia de Río de Jesús
- 8. Agencia de Santiago



MINISTERIO DE AMBIENTE

- 9. Agencia de Santa Fe
- 10. Agencia de San Francisco
- 11. Agencia de Soná
- 12. Agencia de Tebario
- 13. Agencia de Altos Guarumo

Sub-Agencias (2)

Sub-Agencia de Los Valles de Cañazas (Cañazas) Sub-Agencia de Chitra (Calobre)

Sector al que pertenece la Institución

Preservación y Protección del Ambiente.

Relaciones Intrasectoriales:

Autoridad de Recursos Acuáticos de Panamá

Relaciones Intersectoriales:

Asamblea Nacional, Contraloría General de la República, Ministerio de Gobierno, Ministerio de Seguridad Pública, Ministerio de Economía y Finanzas, Ministerio de la Presidencia, Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial, Ministerio de Salud, Ministerio de Comercio e Industrias, Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales, Ministerio de Obras Públicas, Autoridad de Turismo de Panamá, Autoridad del Canal de Panamá, Autoridad Marítima de Panamá, Ministerio de Desarrollo Agropecuario, Ministerio de Educación, Autoridad Nacional de los Servicios Públicos, Comisión de Política Energética, Ministerio Público y Órgano Judicial.